



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 641

Bogotá, D. C., miércoles, 2 de agosto de 2017

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES QUINTAS  
CONSTITUCIONALES PERMANENTES  
DEL HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA Y LA HONORABLE CÁMARA  
DE REPRESENTANTES

#### ACTA DE SESIÓN CONJUNTA NÚMERO 01 DE 2017

(mayo 9)

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz  
Legislatura 2016- 2017 - Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones del honorable Senado - Capitolio Nacional - los Congresistas miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República y de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2016.

- Luego de un saludo inicial al señor Presidente de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, doctor Alfredo Molina Triana, al señor Ministro de Agricultura, doctor Aurelio Iragorri Valencia y a todos los asistentes, el señor Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, Senador Lidio Arturo García Turbay, solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, realizar el correspondiente llamado a lista en esa célula legislativa, a fin de verificar la existencia del quórum exigido por la ley para dar inicio a la sesión.

- La señora Secretaria realiza el llamado a lista, registrándose la presencia de los Senadores:

García Burgos Nora  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Sierra Grajales Luis Emilio

E informa a la Presidencia que se encuentran presentes diez (10) honorables Senadores, constituyendo quorum para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República.

**En el Transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Cabrales Castillo Daniel  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

- Acto seguido, el Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, solicita al doctor David Bettín Gómez, Secretario General de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, realizar el correspondiente llamado a lista, el cual certifica la asistencia de los Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl  
Cure Corcione Karen Violette  
Del Río Cabarcas Alonso José  
Fernández Núñez Ciro  
Gaitán Pulido Ángel María

Gallardo Archbold Julio  
 García Rodríguez Alexander  
 Grisales Londoño Luciano  
 Lozano de la Ossa Franklin del Cristo  
 Molano Piñeros Rubén Darío  
 Molina Triana Alfredo Guillermo  
 Oros Ortiz Nery  
 Perdomo Andrade Flora  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Rodríguez Merchán Marco Sergio  
 Sierra Ramos Fernando  
 Tous de la Ossa Eduardo José  
 Yepes Alzate Arturo.

**- El señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara informa que se ha constituido quórum decisorio en esa célula legislativa:**

- Con excusas que, a continuación se transcriben, dejan de asistir la Senadora Daira Galvis Méndez (miembro de la Comisión Quinta de Senado) y el Representante a la Cámara Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán (miembro de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes).

25 de mayo de 2017

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la Republica

**Referencia:** Incapacidad medica por inasistencia a la sesión del día 9 de mayo de 2017.

Respetado Saludo

De manera atenta me permito enviar a su despacho, la incapacidad medica que hace soporte a la inasistencia de la sesión del día 9 de mayo del año en curso de la correspondiente célula legislativa.

Cordialmente,

*Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Senadora.

\* \* \*

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2017

Doctor

ALFREDO MOLINA TRIANA

Presidente

Comisión Quinta Cámara de Representantes

Ciudad

**Referencia:** Excusa sesión mayo 9 de 2017.

Respetado Presidente:

Por instrucciones del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, de la manera más cordial me permito remitirle copia de la Resolución número MD- 0981 del 9 mayo de

2017, expedida por la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes, que excusa al Parlamentario de asistir a la Sesión plenaria convocada para el martes 9 de los corrientes.

Cordialmente,

*Juan Carlos Estrada Montoya*

Asesor Legislativo U.T.L.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

Oficina 301 B

Teléfonos: 4513320- 21

- Siendo las diez y cincuenta y ocho (10:58) a. m., el Presidente de las Comisiones Conjuntas, Senador Lidio García Turbay, declara abierta la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día propuesto para la fecha.

SESIÓN CONJUNTA COMISIONES QUINTAS SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ORDEN DEL DÍA**

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

(Acto Legislativo número 01 de 2016)

Periodo Legislativo 2016- 2017

Día: martes 9 de mayo de 2017

Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional

Hora de citación: 9:30 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum  
 Comisión Quinta del honorable Senado de la República, Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes**

II

**Consideración y votación de proyectos  
 en primer debate**

**- Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos* y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

Ponentes primer debate Senado: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Ernesto Macías Tovar*, *Teresita García Romero*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponentes primer debate Cámara: honorables Representantes *Alonso del Río Cabarcas*, *Ciro Fernández*, *Arturo Yépez*, *Flora Perdomo*, *Inti Asprilla*, *Franklin Lozano* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017

Ponencias primer debate: *Gaceta del Congreso* número 275, 276 y 307 de 2017

## III

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

El Presidente,

Honorable Senador *Lidio García Turbay*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Alfredo Molina Triana*.

La Secretaria General, Comisión Quinta del Senado,

*Delcy Hoyos Abad*.

El Secretario General Comisión Quinta de Cámara de Representantes,

*David Bettín Gómez*.

- Estando constituido quórum decisorio en ambas Comisiones, la Presidencia somete a consideración el Orden del Día leído, y cerrada su discusión lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado. La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Acto seguido somete a votación el Orden del Día en la Comisión Quinta de Cámara, el cual es aprobado por unanimidad.

La Presidencia solicita a la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, informar si se encuentran presentes en el recinto los Voceros del Movimiento “Voces de Paz y Reconciliación” acreditados ante el Senado de la República, y la señora Secretaria informa que sí se encuentran presentes los tres (3) voceros representantes del grupo “Voces de Paz y Reconciliación” ante el Senado, doctores Pablo Julio Cruz Ocampo, Jairo Estrada Álvarez y Judith Maldonado Mojica.

- De igual manera, la Presidencia solicita informar si se encuentran presentes en el recinto los Voceros del grupo “Voces de Paz y Reconciliación”, acreditados ante la honorable Cámara de Representantes, y el señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, doctor David Bettín Gómez responde que por parte de la Cámara están la doctora también Judith Maldonado, el doctor Jairo Rivera y el doctor Jairo Estrada, y se está esperando a la doctora Imelda Daza y al doctor Francisco Toloza que arriben al recinto.

- Atendiendo instrucciones de la Presidencia, La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.** Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

**- Seguidamente la Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, añade:**

Señor Presidente le informo que frente a la discusión y votación de este proyecto de ley, se encuentra radicado un impedimento presentado por la Senadora Nora García Burgos.

**- Con la venia de la Presidencia, la Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, procede a leer el impedimento:**

Doctor

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente Comisión Quinta

Senado de la República

**Impedimento**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y 286, 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante esta Comisión considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones*, lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de ley encuentro que su contenido tiene decisiones directas que recaen sobre temas presupuestales de las administraciones municipales, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto, ya que actualmente tengo parentesco de consanguinidad de primer grado con el actual alcalde del municipio de Montería. Firma, honorable Senadora *Nora García Burgos*.

- El señor Presidente deja constancia que la Senadora Nora García Burgos se retira del recinto y acto seguido, somete a consideración de las comisiones conjuntas el impedimento leído.

**- Solicita el uso de la palabra, al honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento y una vez concedida expresa:**

Simplemente es para anotar que en este impedimento creo que estamos en frente a una norma de carácter general que se aplica por igual a todos los entes territoriales y en este caso los mandatarios seccionales bien sea gobernadores o alcaldes tienen una investidura en función del interés público, por lo tanto el Consejo de Estado ha sido claro que en este tipo de impedimentos debe asistirle un interés particular y concreto que en este tratándose de una norma de carácter general no lo veo por ninguna parte; simplemente yo, es mi opinión pensaría que no existe ningún conflicto de intereses en esta materia.

**- Con la venia de Presidencia, interviene el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

La Senadora Nora García Burgos ha presentado su posible impedimento para que sea esta Comisión Conjunta la que tome la determinación, es conocido que la Senadora Nora García es la madre del actual alcalde de la ciudad de Montería, el señor Marcos Daniel Pineda,

creemos que hay que mirar con juicio y con detenimiento ese posible impedimento porque este proyecto sí trae muchas implicaciones de carácter municipal, aquí le están entregando no solamente facultades sino obligaciones a los municipios, por ejemplo todo lo que tiene que ver con asistencia técnica es una nueva obligación que le están colocando a las municipalidades, y en tratándose de un alcalde que es la primera autoridad de un municipio que va a ser impactado por decir de alguna manera con este proyecto pues le asiste razón a la Senadora Nora García en plantear ese posible impedimento, de modo que yo quisiera señor Presidente que miremos con juicio y detenimiento esa posible inhabilidad en compatibilidad para que aquí se tome la mejor determinación.

- Cerrada la discusión del impedimento, el señor Presidente lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado y dispone que por secretaría se llame a lista para la votación nominal del mismo.

- La Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

García Realpe Guillermo	No
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

- La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado informa que el resultado de la votación es de diez (10) votos: ocho (8) votos por el Sí y dos (2) votos por el No. En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento de la Senadora Nora García Burgos en la Comisión Quinta de Senado.

- La Presidencia somete a votación el impedimento de la Senadora Nora García Burgos en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes y solicita al Secretario de la misma, llamar a lista para votación nominal, a lo cual procede:

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Cure Corcione Karen Violette	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	No
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molano Piñeros Rubén Darío	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	Sí
Perdomo Andrade Flora	No
Pizo Mazabuel Crisanto	No
Sierra Ramos Fernando	Sí
Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

**- El señor Secretario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa:**

Que se ha generado un empate en la decisión del impedimento de la Senadora Nora García Burgos y que, en consecuencia, corresponde repetir la votación.

**- Ante una inquietud planteada, por el Senador Ernesto Macías Tovar, el honorable Senador y Presidente de las Comisiones Quintas conjuntas, Lidio Arturo García Turbay, refiriéndose al impedimento presentado por la Senadora Nora García, expone:**

Le explico Senador, ya se votó en Senado y fue aprobado. Se continúa con la votación de Cámara de manera individual, primero Senado, después Cámara, quedó empatado, la ley quinta establece que cuando hay empate se somete nuevamente a votación y si sigue el empate pues se da por negado el impedimento en Cámara.

**- Con la venia de Presidencia, interviene el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Presidente sí, en el mismo sentido que plantea el Senador Macías, qué pasa habiéndose aprobado el impedimento en Senado y habiendo empatado en Cámara, supongamos que usted realice una nueva votación en Cámara y que nuevamente, supóngase Presidente que gane el No, habría una contradicción entre Senado y Cámara ¿Cómo se resuelve esa situación?, yo pienso que con la decisión que hay tomada ya de Senado en el sentido de que si hay impedimento y de una indefinición que hay en Cámara, usted tendría que entrar a plantear, resolver esa situación señor Presidente, de modo que yo le rogaría que con los señores Secretarios de las Comisiones nos digan cómo proceder en ese caso.

**- El señor Presidente responde:**

Señor Senador Luis Emilio Sierra vamos a repetir la votación en Cámara, acaba de llegar el honorable Representante Marcos Rodríguez que definiría el desempate y pues ya definimos la votación del impedimento en Cámara. Se solicita al Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes hacer el llamado a lista para la votación nominal nuevamente, a lo cual se procede, así:

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Cure Corcione Karen Violette	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	No
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molano Piñeros Rubén Darío	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	Sí
Perdomo Andrade Flora	No
Pizo Mazabuel Crisanto	No
Rodríguez Merchán Marco Sergio	No
Sierra Ramos Fernando	Sí

Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

**- El Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes certifica que:**

En esa célula legislativa, ha sido Negado el impedimento de la Senadora Nora García Burgos.

- Por haber sido negado en una de las dos Cámaras el impedimento de la Senadora Nora García Burgos, se estima Negado, de acuerdo con la Ley 5ª de 1992.

**- Continuando con el Orden del Día, el señor Presidente señala:**

Bueno, vamos a iniciar la discusión del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones*, se encuentran radicadas tres (3) ponencias para este primer debate, una positiva y dos negativas, la positiva, radicada en primer lugar, se encuentra suscrita por los honorables Senadores Guillermo García Realpe que es el coordinador, Maritza Martínez Aristizábal, Teresita García Romero, Daira de Jesús Galvis Méndez y los honorables Representantes a la Cámara doctor Alonso del Río Cabarcas que es el coordinador, Ciro Fernández, Arturo Yepes y Flora Perdomo.

Y las negativas, que son dos, una suscrita por el Senador Ernesto Macías Tovar y el Representante a la Cámara Rubén Darío Molano Piñeros, y la otra suscrita por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo y el Representante a la Cámara Inti Asprilla.

Vamos a proceder entonces, por razones de procedimiento, a darle curso en primer lugar a las ponencias negativas, toda vez que estas pretenden el archivo del proyecto de ley y si llega a ser votadas favorablemente pues no tendríamos que darle curso a la siguiente ponencia; entonces empecemos con las negativas y en el orden que fueron radicadas, en el orden cronológico.

**- Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora, Nora García Burgos:**

Presidente, yo quiero dejar una constancia que a pesar de que en el Senado aprobaron mi impedimento, en la Cámara lo negaron, ahí queda como un espacio de duda, yo prefiero abstenerme de votar y de participar en la discusión de este proyecto y retirarme, de todas maneras en mi impedimento yo explicaba, este proyecto tiene mucho que ver con las administraciones municipales y ustedes todos conocen mi parentesco directo con el alcalde de Montería, es un punto en donde hay muchas dudas, en donde los municipios tienen que ser parte activa de este proyecto y yo prefiero estar por fuera de la discusión y de la votación de este proyecto de ley.

- Se deja constancia en la presente acta que en este momento de la sesión la Senadora Nora García Burgos se retira del recinto y no participa de la discusión y votación del proyecto de ley.

- Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente verifica que se encuentren presentes los voceros del Grupo Voces de Paz y Reconciliación que faltaban por llegar y les da la bienvenida. De igual manera da la bienvenida al doctor Odorico Guerra, Presidente de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, quien también fue convocado a la sesión de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 1830 de 2017.

**- Con la venia de la Presidencia, se da inicio a la discusión del proyecto de ley y en consecuencia, hace uso de la palabra el honorable Senador, Ernesto Macías Tovar, para explicar la ponencia negativa suscrita por él y que pretende el Archivo del proyecto, quien después de un saludo, señala:**

Presidente voy a tratar de resumir la presentación de la ponencia que hemos presentado con unos argumentos que creemos son sólidos frente al momento a la coyuntura y específicamente al proyecto, nosotros públicamente hemos sido unos contradictores de la figura del Fast Track, lo hemos dicho en todos los espacios que creemos que es una forma irregular de tramitar normas tan importantes, leyes y actos legislativos que sin duda afectan para bien o para mal la institucionalidad y desde luego a la sociedad colombiana, los argumentos que hemos expresado en reiteradas ocasiones nos llevan a reafirmar que mediante este procedimiento ha habido una sustitución de la Constitución por varios aspectos, además de los vicios de trámite que se presentaron durante la discusión y transcurso o trámite del Acto Legislativo que entre comillas le da vida a la figura del Fast Track.

Por otro lado nosotros no entendemos cómo el Gobierno anuncia dese hace aproximadamente un año que tenía que presentar proyectos para con base en el desarrollo de los acuerdos que firmó con las FARC y que eran de urgencia y por eso acudía a esta figura del Fast Track, sin embargo ya han pasado 6 meses desde la última firma de los acuerdos y todavía el Gobierno aun inclusive, sigue presentando proyectos que tienen que ver con esos acuerdos que firmó con las FARC y entonces ahí entra en una contradicción grande cuando hablaba de la urgencia de implementar estas leyes y que se requerían desde luego nos dijeron que iniciar el año 2017 ya con las nuevas normas y adicionalmente que este procedimiento reemplazara la voluntad y el pronunciamiento popular que se diera en las urnas, cuando el propio Gobierno puso en consideración de los colombianos el plebiscito y que desde luego después lo desconoció, pues hay otras circunstancias que nos obligan a rechazar este procedimiento, sin duda hay un quebrantamiento de la democracia, hay una castración del poder legislativo porque no solamente le limitan el tiempo sino que le limita su facultad de discutir pero además de poder modificar autónomamente las iniciativas que se le presentan, bien es sabido que el Congreso no puede intervenir y simplemente debe aprobar los proyectos que tengan injerencia

en el gasto público; y ahora adicionalmente con este procedimiento del Fast Track pues le limitan su facultad discrecional de la discusión y de poder modificar en su criterio las normas o los proyectos que se le presentan a su consideración, al Congreso como lo hemos expresado lo han dejado simplemente con una función notarial del Gobierno y desde luego de las mismas FARC por eso nosotros no podemos aceptar este procedimiento que se siga utilizando en temas tan importantes como el que hoy nos ocupa, aquí en este proyecto hay algunas propuestas importantes sin duda, y no entiende uno por qué el Gobierno no permite que haya una amplia discusión en el Congreso por la vía ordinaria como debe ser y que el Congreso pueda enriquecer estas iniciativas, pero no, además de que busca la agilidad que nunca la hubo por las circunstancias ya explicadas, el Gobierno claramente está abusando de la figura del Fast Track.

Ahora bien, algunos aspectos rápidamente del proyecto; crea y pone en marcha un sistema nacional de innovación agropecuaria y de paso plantea la destinación de los recursos de los fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros como una de las fuentes de financiación para, en otras palabras, y en resumen, cambiarle la destinación a estos fondos o a estos recursos de los fondos parafiscales porque dice que se adelantarán programas y proyectos distintos sin duda a los ya convenidos en los contratos de administración de esos fondos; sobre ello hay suficiente jurisprudencia de la Corte, la Constitución Política establece que estos fondos son de destinación específica y pasa por encima de esta norma, de este proyecto, de las verdaderas normas rectoras de la parafiscalidad agropecuaria vigentes en Colombia como la Ley 101 del 93; entonces es un aspecto que desde luego no podemos nosotros aceptar en este proyecto a pesar de lo que ya hablábamos de el Fast Track porque es contraria a la Constitución y a la ley, ya lo decía estos recursos deben ser invertidos en los subsectores que los suministra pero además ellos por mandato de la Constitución Nacional tienen una destinación específica como ya lo ha dicho la Corte Constitucional en sentencias que este Congreso conoce y que se han citado en anteriores ocasiones.

Habla el proyecto de otro subsistema de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, donde pretende una intervención directa del Estado en la investigación, en el desarrollo tecnológico, en la transferencia de tecnología y en la misma innovación agropecuaria cuyo propósito fundamental se presenta en el proyecto, y hay una intervención directa porque pone al Ministerio de Agricultura, si bien es cierto, a decir, coordinará pues las entidades que tiene a su cargo son las que finalmente o aparecen como ejecutoras de unos recursos que más adelante lo diré, no sabemos de dónde van a llegar o qué recursos se van a destinar o cuáles son las fuentes que va a financiar todo lo que dice este proyecto o esta ley porque se supone que el Gobierno con sus mayorías la va a aprobar,

entonces se ven afectados los centros de estudios científicos que pueden tener las federaciones lo tienen algunas porque se ve restringida su autonomía y este mismo subsistema exige una articulación por naturaleza con estas entidades de origen privado pero que prestan un servicio esencial para el sector; de manera que es importante decir que no se puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa como lo ha dicho la misma Corte Constitucional, tengo aquí la Sentencia C- 830 del 2010 que establece estos parámetros entre otros y donde dice que no se puede afectar tampoco el principio de la solidaridad los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, y aquí sí afectan, entonces no se observa que la decisión de otorgar esta competencia exclusiva al Estado cumpla con los requisitos que justifican lo establecido o el mandato de la Corte Constitucional con base en el mandato de la propia carta de la Constitución Nacional, crea el subsistema de extensión agropecuaria con, ojo, una tasa retributiva de servicio que causará sin duda otra afectación a los productores del sector, nosotros hemos criticado, fuimos opositores a la reforma tributaria que tramitó este Gobierno y que fue aprobada en diciembre pasado donde se le incrementaban los costos vía impuestos a los colombianos y desde luego a los productores del campo, pues bien, aquí hay un nuevo tributo para los campesinos, para los productores que deberán pagar además de la parafiscalidad, además de los impuestos y se les establece un nuevo tributo y no se le establecen Senador García los lineamientos básicos para ese tributo de por sí el tributo es una carga más para un sector que está agobiado, que lo hemos dicho acá en el Congreso tanto en los debates que hacemos en las Comisiones en este caso las Comisiones Quintas y en los debates que dimos cuando se aprobaba el presupuesto nacional, presupuesto general de la Nación en los, para los ministerios que o los sectores que nos corresponde en estas Comisiones en este caso el del sector agropecuario, lo dijimos, lo puntualizamos, hicimos propuestas, el Gobierno desde luego no atendió, para mejorar el presupuesto del sector agropecuario desde el punto de vista oficial, presupuesto del ministerio, el ministro aquí presente lo sabe nos escuchó pero aquí no vemos en ninguna parte de este proyecto que se establezcan fuentes efectivas de financiación de todo lo que se está anunciando aquí, creemos que es otro proyecto más que quedará en letra muerta porque no tiene el respaldo presupuestal y entonces se van a crear unas expectativas en el sector productivo o en el campo colombiano que sufre la pobreza y se crean unas nuevas expectativas con unas leyes que aparentemente son muy bonitas, atractivas para ellos, pero que no tienen el respaldo presupuestal, acordémonos, de acuerdo al Censo Nacional Agropecuario para que le pongamos algún oficio a ese censo, nos dice que 2.7 millones de productores, que hay 2.7 millones de productores agropecuarios y nos dice que el 45.7% de las personas residentes en el área rural son pobres este Censo Agropecuario

pero sin embargo si miramos los presupuestos de las entidades que tienen que ver con el desarrollo del sector son pírricos, un presupuesto que nada tiene que ver con los anuncios que se hacen en estos proyectos y en tanto proyecto que se le presenta como ilusión al sector agropecuario, hemos hablado mucho ministro de los altos costos de producción del sector, que los insumos por ejemplo representan más del 40% de los costos de producción y sin embargo siguen hacia arriba, usted me dirá otra vez que yo vuelvo con el disco rayado ministro de aquella vez cuando usted en un debate en la Comisión Quinta pero aquí hay que recordarlo del Senado, en septiembre, el 24 de septiembre del año 2014 usted nos decía que contaríamos esa fecha y a partir de un mes bajarían los costos de los fertilizantes porque iban a disminuir de acuerdo a las políticas que usted se proponía emprender, y resulta que de esa fecha a hoy los insumos, los fertilizantes han subido por un lado la urea por ejemplo en más del 60% y otros productos en más del 52% y entonces los costos de producción del sector siguen subiendo y no hay política contraria para tratar de mitigar esta situación y sin embargo estamos creando nuevas expectativas repito con proyectos como este pero que no tienen los recursos suficientes no, no suficientes, no los tienen para poder soportar todo lo que se anuncia.

Y entonces igual pasa con la asistencia técnica que está implícita en este proyecto, el 83.6% de los productores rurales no solicitan, por un lado no solicitan crédito pero por otro lado no tienen maquinaria y por otro lado tampoco tienen dice el 83.5 les decía no han recibido asistencia técnica, aquí se anuncia que podría ser pero donde están los recursos para que esta quimera llegue al campesinado y a los productores del campo, nosotros en esos debates, honorables Senadores y honorables Representantes de la Comisión Quintas hemos dicho por ejemplo: en el 2014, el presupuesto del Ministerio de Agricultura se redujo en un 31.27%; en el 2016, se redujo en un 45.21% y para el 2017, encima de esas reducciones se redujo en un 34.46%; entonces el Gobierno predica que la paz está en el campo, que la reivindicación del campo es la paz y sin embargo cada año le reduce el presupuesto al sector, entonces yo no entiendo de dónde, de dónde y cómo van a financiar todo lo que se anuncia.

Yo aquí presenté una proposición en esta Plenaria y el Ministro volverá a decirme: vuelve el Senador Macías con el disco rayado, pero qué pena ministro si así fue, al ver en el trámite de la reforma tributaria que el impuesto, la contribución del 4 por 1.000 se convirtió en un impuesto permanente, me permití presentar una proposición que me la firmaron muchos Senadores de todas las bancadas, que consistía ¿en qué?, en que 2 puntos del 4 por 1.000 se destinaran al fortalecimiento del sector agropecuario, infortunadamente esa proposición se hundió porque el Ministro de Hacienda dio la orden y lo hundieron por 2 votos, allí estarían unos buenos

recursos porque si estamos hablando de que el 4 por 1.000 le representa al Gobierno aproximadamente 6 billones de pesos, aquí había aproximadamente 3 billones ahí si no estaríamos diciendo que no hay con que financiar porque estarían los recursos pero mirenen que lo negaron y entonces esa oportunidad se perdió para el sector agropecuario; por eso señor presidente y honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Quintas, es que nos hemos permitido presentar esta proposición solicitando archivar este proyecto de ley por cuanto por un lado nos la presentan por el mecanismo del Fast Track cuando habían podido hacerlo por la vía ordinaria de este Congreso para haberlo enriquecido y por otro lado las observaciones algunas porque quedan muchas por hacer que hemos hecho sobre este proyecto de ley que nos están presentando.

De manera señor Presidente que le agradezco y dejo en esas, algunas, para que nuestro compañero y Representante a la Cámara Rubén Molano complementamente quien firma conmigo esta proposición o ponencia de archivo del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 08 2017 Cámara.

**- La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Rubén Darío Molano Piñeros, también ponente, quien señala:**

Yo voy a complementar un poco la exposición de mi compañero Ernesto refiriéndome en primera instancia al tema del procedimiento y quisiera decir algo con toda sinceridad, lo único que no puede hacer una democracia seria, una democracia respetable es desconocer la decisión y la voluntad popular, para que uno sienta que su democracia es transparente, funciona, es efectiva, y no es solamente un enunciado de esos que hay por ahí en los libros y en los anaqueles, la democracia tiene que respetar insisto la voluntad popular y eso es justamente lo que la democracia colombiana no hizo en este caso, el 2 de octubre del año pasado los ciudadanos colombianos convocados por este Gobierno para definir aspectos trascendentales con relación al Acuerdo de La Habana dijeron No en esa votación del 2 de octubre y con esa decisión determinaron:

Primero: que el Acto Legislativo número 01 del 2006 que había creado este procedimiento especial no entraba en vigencia, no había cobrado vida jurídica, y

Segundo: que en consecuencia no podía desarrollarse un proceso de implementación a menos que se hubiera negociado un nuevo acuerdo en las condiciones similares a las inicialmente planteadas, en Colombia nos dimos el lujo de desconocer la voluntad popular, son muy pocos los gobiernos del mundo que hay para mostrar, que desconocen el valor de una voluntad popular tan neta y nítida como la que se expresó el 2 de octubre y lamentablemente aquí con triquiñuelas jurídicas, con malabares de interpretación, presionando a la Corte Suprema de Justicia tomaron la decisión de

hacer caso omiso a la voluntad popular y de arrancar un procedimiento legislativo que para nosotros tiene el carácter de inexistente, porque la fuente de su nacimiento está viciada por el desconocimiento de la voluntad popular, de tal manera que ese acto legislativo nunca entró en vigencia, además el artículo 5° de ese acto legislativo lo decía con toda claridad, que su vigencia estaba condicionada a los resultados del plebiscito del 2 de octubre y al haber ganado el No ese acto nunca entró en vigencia y si el acto legislativo que da origen a todos estos procedimientos tiene serios cuestionamientos en materia de legitimidad jurídica, imaginense ustedes lo que estamos haciendo hoy, implementando y desarrollando un acto legislativo que nunca nació a la vida jurídica, por eso nosotros nos hemos opuesto categóricamente a que estos temas tan centrales se traten con un procedimiento que es abiertamente ilegal e inconstitucional, que le otorga facultades ilimitadas al Ejecutivo casi que facultades imperiales en desmedro del papel que cumple el Congreso en este procedimiento, no solamente hace eso sino que al otorgarle esas facultades de 6 meses al Presidente de la República lo convierte prácticamente en el legislador de este país, comoquiera que en esos 6 meses seguramente al finalizar, pero ya en lo que llevamos ya hemos visto 3 actos legislativos que modifican la Constitución, vamos para 5 leyes de la República, está por expedirse un decreto ley que modifica el ordenamiento social de la propiedad, haciendo prácticamente toda una contrarreforma agraria y el Congreso el único papel que juega en ese tema es simple y llanamente el de decir Sí o No porque sus opiniones dependiendo lo que piense el Ejecutivo y lo que piense la famosa comisión que se creó en desarrollo de esos acuerdos son los que finalmente determinan si el procedimiento legislativo va adelante o no.

Por eso es importante que todos los ciudadanos sepan, que nosotros nos hemos opuesto categóricamente a este procedimiento porque este procedimiento nace de un desconocimiento de la voluntad popular que no es propio de una democracia seria, que en ninguna parte ya quisiera yo que alguno de los que están acá nos muestren en qué democracia seria se han desconocido los resultados de un plebiscito.

Segundo tema: queríamos referirnos también un poco al proyecto propiamente dicho, al contenido del proyecto y queríamos invitarlos a hacer una reflexión sobre ese tema; en primera instancia en estos proyectos hemos notado, en este, en el de adecuación de tierras y en lo que han dejado ver, lo poco que han dejado ver en el tema del ordenamiento social de la propiedad que aquí hay una pretensión, yo no sé si es ingenua o si es bien intencionada no sé cómo llamarla de entregarle facultades especiales al Estado para que el Estado se convierta en el motor del desarrollo rural de este país; la evidencia empírica tristemente demuestra todo lo contrario, si hay algo donde el Estado ha fracasado estruendosamente en este país

es en materia de desarrollo rural y en materia de desarrollo agropecuario, solo hay que mirar un poco los indicadores sociales para ver lo que sufren los habitantes del campo en materia de salud, en materia de educación, en materia de vivienda, en materia de agua potable, en materia de vías terciarias, para darse cuenta categóricamente que si alguien ha fallado en su compromiso y en su responsabilidad con los habitantes del campo es el Estado, todos los indicadores evidencian categóricamente eso y a pesar de que eso es una verdad de bulto, es una verdad evidente, es un hecho público y notorio, estos proyectos y este en específico crea una institucionalidad que le otorga al Estado la responsabilidad de dirigir, de planear, de designar, de diseñar, y de ejecutar el Sistema de Innovación Agropecuaria, es decir, como si no aprendiéramos de lo que ha venido sucediendo nuevamente a través de una ley ponemos al Estado, ponemos a los funcionarios públicos a dirigir algo que han sido incapaces de dirigir por más de 50 años; y no solamente cometen el error de insistir en la eficacia y en la eficiencia del Estado sino que además desprecian la experiencia que hay en el sector agropecuario y que se viene formando de tiempo atrás.

Y me refiero específicamente al hecho de que en Colombia mucho antes de este proyecto, óigase bien, y en un ejercicio de concertación entre el Estado y el sector privado se han diseñado mecanismos para la innovación, para la formación, para la asistencia técnica, mecanismos específicos, que además no se pagan con recursos del Estado sino se pagan con recursos de los productores como son los fondos parafiscales que existen hoy en el país y que están regulados en la Ley 101 de 1993 específicamente en el artículo 32, ahí hay un mojado, ahí hay una experiencia, ahí hay centros de investigación que tienen 25, 30, 40 años, ahí hay servicios de asistencia técnica desde el año 59, ahí hay una experiencia valiosa, importante, que el Estado ha debido recoger para diseñar la nueva institucionalidad que se encargaría de este sistema pero tristemente el proyecto de ley lo único que hace es un llamado a la coordinación de esos sistemas parafiscales con este nuevo sistema sin especificar, sin decir cómo irá a funcionar eso hacia el futuro; nos preocupa enormemente que este proyecto no diga que este Sistema de Innovación aplica para todos los proyectos de asistencia técnica y de investigación que se ejecuten con recursos del Presupuesto Nacional y no se haga precisión y claridad, sobre el hecho de que esos recursos parafiscales que son pagados por los productores, óigase bien, no hacen parte del Presupuesto Nacional, son pagos por los propios productores se puedan ver afectados por cuenta de un proyecto que declara la asistencia técnica como un servicio público que podría generarle inconvenientes a quien viene haciendo la tarea con relativo éxito por más de 50 años en Colombia.



A mí me parece que eso se llama creer, tener el complejo de Adán, que en materia de innovación el mundo va a comenzar con este proyecto que nos presentan hoy cuando ya tenemos por lo menos 50 años de experiencia en esa materia y podemos mostrar cosas importantes en materia de innovación que muy seguramente no tiene cómo mostrar el Estado en esta materia.

De manera que una primera consideración tiene que ver con ese espíritu del proyecto de entregarle al Estado una serie de funciones que durante toda la historia reciente ha demostrado el Estado que ha sido incapaz de funcionar efectivamente en esa materia; una segunda preocupación que tenemos nosotros en esta materia tiene que ver con el tema de la financiación, aquí lo decía mi compañero Ernesto y lo digo porque el Gobierno fue muy generoso en el Acuerdo de La Habana, el único sector que el Gobierno entregó en la negociación fue el sector rural, no hay ninguna otra mención en los acuerdos ni se entregó con toda claridad para concertar con un grupo armado como las Farc, la política rural en ninguna parte del acuerdo hay una mención al sector financiero, en ninguna parte del acuerdo hay una mención al sector industrial, pero en cambio en materia de desarrollo rural el Estado fue generoso en el acuerdo, y entregó para que se diseñara la política rural a una organización ilegal, a una organización levantada en armas que había sido y que ha sido victimaria de los campesinos durante más de 50 años en su ejercicio violento por el territorio nacional, y en ese ejercicio de generosidad se comprometió a modificar toda la política rural, 10 planes nacionales agropecuarios, planes de desarrollo con enfoque territorial, la panacea total y en esa entrega del sector agropecuario cuando pretende desarrollar los proyectos con los cuales va a cumplir esos compromisos la primera gran sorpresa es que estos proyectos no tienen financiación, no hay nada más vago que lo que dice en la financiación del proyecto de Innovación Agropecuaria, se financiará con recursos del Presupuesto Nacional, con recursos de las regalías, con la cooperación internacional, es decir, cero precisión en materia de financiación de los recursos, por el contrario, en el artículo 27 también vagamente establece que se cobrará una tarifa para la prestación del servicio de asistencia técnica y deja la tarifa a competencia de las Asambleas Departamentales con unos criterios que nada tienen que ver con el desarrollo agropecuario como los temas del Sisbén, como los temas de las víctimas, sin tener en cuenta si quiera la naturaleza de los proyectos productivos si son de ciclo corto, si son de ciclo pequeño, si son cultivos permanentes, nada de eso importa a la hora de fijar la tarifa, la deja en manos de un órgano político como las Asambleas Departamentales y para acabar de cerrar el tema le entrega a los municipios la facultad de la prestación de los servicios de asistencia técnica como si no hubiera evidencia de que esos servicios que fueron prestados al margen de la Ley 607 terminaron

politizados y terminaron siendo un instrumento de pago de favores políticos en los municipios.

De manera que nos preocupa enormemente que en este proyecto no haya financiación, no haya un compromiso real del Estado en esa materia, y muy seguramente lo que vamos a ver acá será otra enorme desilusión para todos los habitantes del campo, muy bonitas las leyes, muy puestas en contenido y muy desarrollado el articulado, cero presupuesto para trabajar, cero presupuesto para organizar, no se les olvide Senadores y Representantes que llevamos 3 años de disminución de presupuesto del sector agropecuario seguidos en este Gobierno y si usted revisa hoy el presupuesto de funcionamiento de las nuevas instituciones creadas apenas, apenas tienen plata para funcionar y no veo cómo se van a encargar de una tarea de innovación y desarrollo como el que está planteado en ese proyecto, por eso Presidente hemos solicitado el archivo de este proyecto de ley y esperamos que quienes hagan el análisis con sinceridad, con seriedad nos acompañen en esta propuesta.

-Expuesta y sustentada la ponencia negativa suscrita por el Senador Ernesto Macías y el Representante Rubén Darío Molano, la Presidencia procede a poner en discusión la otra ponencia negativa radicada por el Senador Jorge Robledo y el Representante Inti Asprilla, en cuya proposición final se solicita también el archivo del proyecto de ley. Para el efecto, otorga el uso de la palabra al honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes, quien expresa: El Senador Robledo y yo hemos presentado una ponencia negativa a este proyecto de ley pero quiero empezar haciendo la siguiente aclaración, las razones que motivan nuestra ponencia negativa son diametralmente opuestas a las del Centro Democrático, entre otras porque creo que el Centro Democrático engaña a la opinión pública diciendo que este proyecto de ley va en contra de sus intereses, este proyecto de ley tal y como está diseñado es la continuación de un proyecto Zidres, del Proyecto Zidres que fue apoyado por el Centro Democrático, dicho esto señor Presidente, nosotros no estamos en contra del Acuerdo de La Habana, no estamos en contra del punto 1 del Acuerdo de La Habana, y creo que el análisis de pensar que una política pública es mala por el hecho de que haya salido del Acuerdo de La Habana es un análisis simplista, uno analiza una política pública por el contenido intrínseco de la misma y a mí me gusta lo que se pactó en La Habana y me gusta no porque lo hayan pactado las Farc sino porque corresponde a un problema histórico que tenemos en este país, y es el problema de una falta absoluta por parte del Estado colombiano de apoyar al pequeño campesino, cuál es el origen de las Farc, todos lo sabemos, unos campesinos que solicitaron un paquete de vías, préstamos y asistencia técnica y cuál fue la respuesta del Gobierno?, un bombardeo.

El Acuerdo 1° de La Habana, el punto 1 del Acuerdo de La Habana es el marco de análisis para saber si es o no posible acudir al procedimiento *fast*

*track* y el acuerdo es muy simple, los puntos son muy simples, el acuerdo no se hizo para promover la agroindustria en general o para promover la asistencia técnica cualquiera que esta sea, el punto 1 de La Habana, y con su venia señor Presidente se hizo para la siguiente: “asistencia técnica, con el propósito de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria”, repito, “con el propósito de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria”, el acuerdo tiene lo que se llama un enfoque equilibrado ¿y qué es un enfoque equilibrado?, es aceptar que hay 2 modelos de producción en el campo colombiano y que esos 2 modelos no son mutuamente excluyentes, pero que el uno se puede comer al otro, está el modelo a gran escala el modelo agroindustrial que promueve la Ley Zidres, y está el modelo de la economía campesina y familiar, y entonces a partir de ese enfoque equilibrado el Acuerdo de La Habana establece un enfoque de tipo diferencial para las mujeres, los afros y los indígenas.

Y quiero decir lo siguiente señor Presidente y señor Ministro, si bien uno observa expresiones que hacen alusión al enfoque diferencial dentro del proyecto de ley, el enfoque diferencial sin un enfoque equilibrado que reconozca la necesidad de promover la economía campesina, familiar, es un saludo a la bandera y entonces uno sigue analizando el punto 1.3, 3.2, y establece otros criterios: la gratuidad del servicio público señores, y uno en el proyecto de ley de la misma manera que no ve por ningún lado la palabra pequeño productor o economía campesina o economía o agricultura familiar o agricultura cooperativa, de la misma manera en el proyecto de ley en ningún lado ve uno que esté el servicio público gratuito que tiene dos destinatarios específicos: el pequeño productor y el beneficiario del Fondo de Tierras, y para poder acudir al *fast track*, para cumplir lo acordado que no corresponde como se quiere hacer ver acá a una concesión al castrochavismo internacional que pretende hacer la venesocialización de la tierra acá en Colombia para cumplir lo acordado pue hay que ceñirse a eso y eso corresponde lo vuelvo a decir a un problema histórico que tenemos en este país; sigue uno analizando el proyecto de ley y se da cuenta además que no cumple otro elemento esencial inescindible de cualquier discusión que tenga que ver con asistencia técnica, es el problema de las semillas, nosotros hicimos una audiencia pública a la cual asistió el Ministro Iragorri y muchas solicitudes hicieron, debo reconocer que fuimos, digamos, que se recogió parte de las inquietudes en el proyecto de ley y fue la inclusión de la academia en las mesas técnicas territoriales y en el Consejo Nacional del Sistema Nacional Ambiental y ahí quiero hacer también una aclaración. Mire hasta dónde va la ausencia de la necesidad de borrar al campesino de la política pública que en el Consejo Nacional del Sistema Nacional Ambiental tiene por derecho propio, ¿quién hizo este proyecto de ley?, el Presidente de la SAC, tiene ahí silla por

derecho propio pero el pequeño campesino no está, el Gobierno nombrará y yo lo siento señores pero es que acá estamos para cumplir lo acordado no porque lo hayan hecho las Farc vuelvo a decir, sino porque ese acuerdo responde a un problema intrínseco del campo colombiano.

Y sigue uno analizando el problema de la gratuidad y hay dos cosas que se deben analizar, ¿estamos seguros de que la asistencia técnica le va a llegar al pequeño productor?, o este proyecto lo que hace es profundizar de una manera más tenue y matizada el modelo de Agro Ingreso Seguro que lo que hace es darle subsidios a los grandes productores de este país, y entonces uno sigue mirando el proyecto de ley y se da cuenta que por esa necesidad diría yo de irrespetar lo acordado lo que se hace por ejemplo es negar el problema que hay con las semillas, entonces el Ministro nos hace una promesa, pues promesas se hicieron muchas en campaña, acá se prometió que se iba abolir el servicio militar obligatorio y acá estamos y ahí siguen a los jóvenes los siguen reclutando. Entonces cuando hay una política pública que lo que hace es, a nuestro modo de ver, incluirse o integrarse en un problema mundial señores, porque es que el problema de los paquetes tecnológicos no es un problema simplemente de Colombia y es crear una institucionalidad, el problema de los paquetes tecnológicos en la agricultura es un problema gravísimo que tiene que ver con las intenciones de grandes compañías no de prestarle un servicio al pequeño productor, hay compañías como Monsanto, hay compañías como Cargill y entonces lo que puede pasar y lo que va a pasar muy seguramente si permitimos que este proyecto de ley avance en el sentido que está, es que no solamente no estamos seguros de que le va a llegar la asistencia técnica al pequeño productor sino que la asistencia técnica que le va a llegar a él va a ser la asistencia técnica de las grandes multinacionales, por qué no avanzamos en el Banco de Semillas y este punto del Banco de Semillas no es menor, acudan ustedes a la historia y evalúen las experiencias en otras partes del mundo.

¿Qué pasó en India cuando empezaron a implementar estos paquetes tecnológicos, qué pasó con el algodón Vetek?, qué cambió, que bajo, bajo la ilusión de la mayor productividad llegó Monsanto le vendió las semillas a los pequeños productores en la segunda cosecha, multiplicó los precios, y, hubo una enfermedad que no estaba tratada por esas semillas el cuento de que las semillas modificadas genéticamente permiten un insecticida, resultó siendo mentira y entonces ¿qué pasó en India?, que nos sirva de experiencia, hubo una ola de suicidios por parte de campesinos que sembraban esta semilla transgénica por parte de Monsanto.

Entonces hay problemas reales en lo que son los paquetes tecnológicos, esto no me lo estoy inventando, miren ustedes la historia, y la respuesta del Gobierno hacia una problemática real es una promesa y lo vuelvo a decir es que usted no puede

tratar el tema de la asistencia tecnológica si no le da una garantía a los campesinos de frenar o de hacerle contrapeso porque nosotros no estamos diciendo que toca acabar con la semilla transgénica, es una realidad económica, a mí personalmente no me gusta, pero soy liberal, acepto, y ¿cuál es el contrapeso para eso? el Banco de Semillas ¿y para qué un banco de semillas se dirán ustedes? porque lo que ha demostrado la experiencia es que llegan las multinacionales con los paquetes tecnológicos e inundan el mercado de la semilla transgénica y como inundan el mercado Y entonces llegan las multinacionales e inundan el mercado de semilla transgénica y la inundación de las multinacionales de semilla transgénica hace que cada vez esté menos disponible la semilla nativa, para eso es el Banco de Semillas, señores, porque las semillas transgénicas además tienen el problema que a veces no son resistentes a enfermedades a que sí eran resistentes las semillas nativas y lo que termina generándose es una dependencia absoluta por parte del campesino a esos paquetes tecnológicos de innovación que tienen en su núcleo la semilla transgénica.

Entonces para terminar Presidente, nosotros creemos o yo personalmente creo que el proyecto de ley sigue en parte una intención loable que es cumplir con un acuerdo, no lo hace, no cumple con el acuerdo; en segundo lugar, reconocemos que si incluyeran las universidades, es algo que no está y que fue fruto de nuestra audiencia pública, pero mientras no se demuestre una voluntad verdadera de reconocer la realidad del campo, de conocer al campesino, a la agricultura familiar, a la agricultura cooperativa, mientras no se entienda que es necesario hacer una regulación seria que proteja al campesino de estas realidades que existen en el mundo de hoy, nosotros no podemos votar positivo este proyecto y por eso voto y por eso esta ponencia negativa al proyecto de innovación que parece ser un proyecto de innovación hecho a la medida de la SAC y no hecho a la medida de las necesidades de los campesinos. Muchas gracias.

**-Continuando con la discusión de la ponencia negativa, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien señala:**

En primer término señalar que yo soy un hincha como se diría de todo lo que tenga que ver con innovación y progreso científico y técnico, todo el progreso de la humanidad en todos los órdenes es un problema del avance del conocimiento, tanto en los asuntos del agro como de la industria, como de las relaciones sociales, etc., esto es de una descomunal importancia sin eso no es posible que ningún país pueda alcanzar los bienes del auténtico progreso y del auténtico desarrollo.

El problema de entrada que uno tiene con este proyecto es que el proyecto no le apunta a eso, el proyecto es más demagogia, más de lo mismo, si ustedes quieren o peor de lo mismo como decía un mexicano analizando alguna vez alguna cosa como voy a pasar a demostrarlo, lo empeora y además no

debería ser objeto de *fast track* este es el caso de esos proyectos que se debería tratar como norma ordinaria dándole todo el tiempo a discutir y a debatir y a que a cada colombiano fijara su posición, entre otras cosas porque, como vamos a ver aquí, ya dijo el Representante Asprilla, no refleja asuntos medulares que están escritos en el acuerdo de La Habana.

Lo segundo es esto señor Presidente, que lo insisto siempre que hablo de asuntos agrarios, nuestra idea del agro colombiano es lo que llamamos un modelo agropecuario de tipo dual, que significa que de una parte deberá haber campesinos e indígenas con el respaldo del Estado para producir y al mismo tiempo empresarios de los distintos órdenes con trabajadores agrícolas con derechos también respaldados por el Estado, nosotros pensamos que en Colombia caben perfectamente dentro de un mismo país, las posibilidades de estos dos sectores, el problema es que en Colombia en la práctica aun cuando haya un discurso amigo de los productores menores y campesinos eso nunca se ha cumplido.

Lo otro que hay que señalar es la inmensa pobreza rural, esto es un asunto que si no se menciona toda las veces no se entiende, ¿de qué es de lo que estamos hablando? estamos señalando que el ingreso promedio de los trabajadores rurales colombianos es de un tercio del salario mínimo legal, esto es una cosa realmente bochornosa, porque he sabido que el salario mínimo es bien bajo; y en lo que tiene que ver con producción, con producir riqueza agraria, resulta que en estos asuntos del agro hay 4 factores claves para determinar la suerte de un país: el acceso a la tierra, el acceso a la asistencia técnica, el acceso al crédito y el acceso al riego, estos son pilares para el desarrollo agrario en cualquier país, y de acuerdo con las cifras oficiales el 63% de los productores no tiene acceso a ninguno, a ninguno de esos 4 factores, esto parece mentira pero es verdad, a uno de ellos apenas el 20%, a dos de ellos apenas el 9%, a 3 de ellos apenas el 3.9% y a todos apenas el 2%; o sea apenas el 2% de los productores agrarios operan con los 4 factores que definen que se pueda producir bien el agro, qué es tener tierra, qué es tener asistencia técnica, crédito y riego, en estas circunstancias no es raro que aquí lo que tengamos son desastres y más grave aún que estemos siendo desplazados de la producción agrícola nacional por parte de las importaciones.

En Colombia está pasando lo peor que le pueda producir a cualquier tipo de producción agrario y es que le están diciendo: joven usted sobra, los extranjeros hacen mejor que usted las cosas y vamos a reemplazar su producción por producción extranjera, miren las cifras que son miedosas: 1990: importaciones 446.000 toneladas, 2010: 8 millones 800.000 toneladas, 2016: 12.7 millones de toneladas de productos extranjeros traídos a Colombia que podríamos producir en el país, porque si no pudiéramos pues yo estaría de acuerdo, a mí me dicen: vamos a traer tractores y yo ahí mismo digo:

listo dónde firmo, pero aquí estamos hablando de bienes que se podrían producir en Colombia.

De aquí se deriva un hecho que no es menos grave, que es la concentración de la tierra rural, la concentración de la tierra rural de punto 88 eso es una barbaridad, es de los agros más concentrados a escala global, difícil encontrar uno que tenga la tierra más concentrada, pero esta concentración con un agravante y llego a este punto es porque este es un punto clave del debate, ¿esos que tienen concentrada la tierra están produciendo? pues bueno ya los vemos que están siendo derrotados por la producción extranjera pero además les doy este dato que es sorprendente, de 22 millones de hectáreas de tierras en Colombia con posibilidades agrícolas digamos de primer nivel apenas se cultivan 8.4 millones de hectáreas, lo que quiere decir que apenas 1/3 en números gruesos de las tierras que deberían estar cultivadas se cultivan o sea qué está pasando entonces con el agro nacional, con estas tierras de las que estoy hablando y con las demás que el negocio de esas tierras no es la producción de alimentos, la producción de bienes es para la industria sino la valorización del suelo o sea la gente termina comprando una finca, le pone un mayordomo a 2 o a 3 vacas, un arbolito, para esperar a que se valore o sea que uno tiene que concluir aquí, señor Presidente, que tenemos el peor modelo agrario del mundo porque siempre el peor modelo agrario del mundo, señor Ministro de Agricultura, será aquel que no pone a producir la tierra ni permite que las manos y las inteligencias de los colombianos se unan con las tierras para generar los alimentos que necesitamos consumir los colombianos y para exportar.

Entonces si este es el punto central de este debate, cuando llegue al tema específico del proyecto de ley, es mentira, es falso en Colombia afirmar que porque las tierras, las propiedades sean mayores hay más producción, no es cierto porque si la tierra está concentrada y no se cultiva no puede nadie levantar la teoría de que entre mayor concentración haya, entre menos propietarios haya, entre mayores sean las fincas entonces más producción hay, como un automatismo, repito, no me estoy saliendo de mi lógica, debe haber producción empresarial y el Estado debe promoverla y debe defenderla, pero ojo, reconozcamos que aquí tenemos un problema de especial gravedad es que la tierra no se usa para producir y que la teoría que es la teoría que están lanzando de todas partes los grandes poderes colombianos y extranjeros de que entre más concentrada esté la tierra más se produce es mentira, nadie la puede demostrar en Colombia, pero en cambio sí se puede demostrar la contraria, resulta que todos los estudios dicen que el 65% de los alimentos que se producen en Colombia tienen origen en producción campesina y en pequeña y mediana producción y el 95% de los capitales es de menos de 5 hectáreas donde hay una porción inmensa de economía campesina, y en Brasil que es una potencia agrícola mundial el 85% de las tierras

son familiares y si a lo campesino le llegamos a sumar la actividad de los pequeños y medianos empresarios a quienes también están desplazando y despreciando porque aquí hay un discurso de que el que no sea un magnate no tiene cabida en el sector agropecuario colombiano, pues lo que estamos es tomando decisiones de política agraria contrarias a la realidad, contrarias a los hechos, cargados ideológicamente, falsas, calculadas para beneficiar a unos cuantos.

Veamos entonces ¿por qué estamos en esto, cuál es la política oficial en el agro? la de este Gobierno y la de todos los anteriores, por lo menos desde 1990 hacia acá. Primera política agraria para Colombia no es exportar es importar, ¡jaaa!, ya va siendo hora de que no nos metan más mentiras porque si aquí a uno le dicen que la política es exportar y exportar y exportar y no aumentan las exportaciones y sí aumentan las importaciones, doctor Juan Lucas Restrepo, hay que reconocer que la línea es importar, en eso les va de maravilla y hay gente que se gana sumas astronómicas importando.

Segunda concepción, digamos en relación con la verdadera política agraria, las tierras no son para producir principalmente, son para hacer especulaciones inmobiliarias un negociazo magnífico, ya lo denunció Hernán Echavarría Olózoga hace 60 años tanto urbano como rural, el negocio del siglo yo compro una tierra la vuelvo un lote de engorde, espero que el trabajo dé, los demás la valoricen y cuando la vendo me gano un billete, eso puede que enriquezca a alguien, pero al país no le sirve para desarrollarse de ninguna manera.

Tercer idea, mayor concentración de las tierras, la ley de Zidres como se acaba de mencionar, aprobada desafortunadamente por la Unidad Nacional y por el Centro Democrático es la línea de la concentración, es más y más y más la tierra en manos de unos pocos no necesariamente para producir, repito, porque cuando usted ve una tierra grande produciendo, bueno eso es otra historia, pero es que aquí de lo que estamos hablando es de las tierras para no usarlas productivamente.

Otro punto, extranjerización esto es inaudito, el discurso oficial de quienes mandan en Colombia es que ojalá las tierras de este país sean para los extranjeros en detrimento de la soberanía nacional convirtiéndonos en una especie de colonia a los poderes extranjeros que, ojo con esto, tampoco vienen necesariamente a producir, las estadísticas globales dice que también vienen es al negocio de la especulación agropecuaria.

Y el otro centro de la política que es parte de esta propuesta que tenemos aquí es montar los grandes operadores de los recursos públicos para someter a la servidumbre a los pequeños y medianos productores sean empresariales o sean campesinos o sea el modelo Cargill a escala global, el modelo Indupalma usted de pronto se acuerda, señor Presidente, que eso lo explicamos en la Comisión Quinta o sea un intermediario, un operador, que

coge los recursos del Estado para esclavizar a campesinos y a pequeños y medianos propietarios con el cuento de que es que ese es el progreso y todo esto resumido en esto que es realmente bochorno, Senadores, Senadoras y Representantes, miren esto que dijo el Ministerio de Agricultura el 25 de abril de 2015, ojo con esto, en la propuesta de la OCDE, que todos sabemos que es un organismo controlado por Estados Unidos y las potencias europeas, "hay cinco temas prioritarios", esto es para el agro "cinco temas prioritarios concentrados en 32 recomendaciones" y la discusión de las mismas o sea lo que nos corresponde a nosotros, señor Presidente, la discusión de esas mismas serán, el qué, el cómo, y el cuándo los debemos implementar; oiga esto, es un bochorno, háganlo pero no lo digan, cómo así que se sientan 4 místeres en algún sitio del mundo le tiran a este país 32 recomendaciones de 5 temas y aquí lo único que nosotros podemos es como loros aplicar y repetir lo que nos están diciendo que por supuesto está meditado es para los intereses de ellos y no los de nosotros, esta cosa de la globalización es un negocio de suma a cero, lo que nosotros perdemos se lo ganan ellos, entonces es el colmo de los colmos que estemos haciendo las cosas de esta manera.

Entonces y con esto concluyo, señor Presidente, no es sorprendente que el proyecto sea como sea, el proyecto de ley que ya hemos anunciado que estamos pidiendo que se archive ¿por qué? porque lo dice el propio proyecto de ley en la exposición de motivos, aquí están los Acuerdos de La Habana que yo no los veo pero bueno dicen, pero también está el plan nacional de desarrollo donde están todas las políticas de la OCDE porque ahí fue donde se aplicaron esas recomendaciones y está la misión de transformación del campo que es una misión montada por el Gobierno de acuerdo a sus propias concepciones, entonces no nos sorprendamos que la cosa sea como es, ¿cómo es?: Primero: nada de desarrollo científico propio, cero, o sea un proyecto de innovación que tiene que ver con la ciencia y no hay una palabra para desarrollo científico propio o sea aquí vamos a comprar completos los paquetes tecnológicos de las transnacionales, todo lo de ellos que ni siquiera ha sido diseñado para el trópico como se sabe, naaaadaaa, esto no se parece en nada de lo que están haciendo en el Brasil para poner un ejemplo, paquetes tecnológicos que son malos y caros, que los utilizan para someter a la gente para quedarse ellos con las utilidades del negocio que pueda brindar el negocio agropecuario.

Dos: cero énfasis en el campesinado y en los productores menores, esto es increíble, que prácticamente la palabra no aparezca en el proyecto, ¿la idea de los débiles, de los pobres, de los campesinos, o sea todos son iguales?, ¡por favor!, veo a la alta burocracia del Estado colombiano diciendo que campesinos son todos, ¿cómo así?, noo, el campesino es un tipo especial de productor como es un indígena, y repito, puede haber empresarios pero no nos borren del mapa a

los pequeños porque allí donde se borra del mapa a los pequeños en una economía de mercado, como el pez grande se come al chico los eliminan, los desaparecen, y repito, los pobres de Colombia, los débiles, los campesinos, y los pequeños y medianos empresarios y los indígenas tienen mucho que aportar al progreso de este país, con el que no están contribuyendo otros, que han acaparado las tierras y no las ponen a producir.

En tercer término, señor Presidente, todo el proyecto es un proyecto de privatización esto es inaudito, es que el Estado se hace a un lado para que 4 caimacanes se queden con los recursos públicos en su beneficio con el cuento de que es que van a beneficiar a los productores rurales, miren ustedes esto, artículo 25 del proyecto: créase una tasa retributiva de servicios o sea cóbrenle a la gente la asistencia técnica y el respaldo, la tasa estará a cargo de los usuarios del servicio, decirle eso a un pobre, a un débil, a un pequeño, que le van a cobrar el servicio del Estado, de la política de extensión del Estado es una política de este tipo, dice también: la tarifa de la tasa artículo 27: podrá ser subsidiada, si hay plata, dice: podrá, no tendrá, podrá, ¿qué quiere decir?, que no podrá, eso es lo que se viene ahí, eso es lo que están determinando, eso es lo que quieren hacer porque aquí al final hay es otra política de desalojo de los débiles del sector rural, colombianos, campesinos indígenas y pequeños y medianos empresarios, llamo a los empresarios comunes y corrientes de Colombia: pilas vienen por ustedes también, si no se es cacao, si no se es transnacional, si no se es banquero, si no es capital financiero, huelen mal en el sector agropecuario colombiano.

Bueno y como si fuera poco, y concluyo señor Presidente, ¿quién va a brindar la asistencia técnica? lo dice con toda claridad el articulado del proyecto, los actores del subsistema nacional de investigación, entonces por ahí de milagro ponen a las Umatas y todo lo demás es privado y privatizado y esto los que somos estudiosos del agro ya sabemos cuál es el modelo Indupalma, que lo diseccioné en la Comisión Quinta del Senado, de un operador que coge los recursos públicos para convertir en siervos a los que se supone que está respaldando; el modelo Cargill es el mismo en el mundo, el modelo del Grupo Grobo en Argentina, lo conocemos también dos veces llevé el Gobierno nacional a Gustavo Grobocopatel a La Habana a embaucar con estos cuentos que hoy se reflejan en este proyecto de ley, ¿cuál es el problema?, el problema no es que haya actividad privada, el problema es ¿dónde está?, si yo tengo pocos recursos para el agro porque no da plata para el agro y resulta que meto un intermediario a brindar la asistencia técnica ¿qué quiere decir?, que el intermediario se queda con el 20, el 30, o el 40 o el que sea % de los recursos del Estado y esa plata no le llega al productor, no le llega al productor o sea que se reducen los recursos públicos para el Estado colombiano.

En conclusión, entonces señor Presidente, pues nosotros nos ratificamos en solicitar que se archive este proyecto, que se archive este proyecto de ley y anunciarnos desde ya, yo he votado en general todas las políticas del proceso de paz, ahí hemos estado y ese es nuestro propósito y esto es lo que quisiéramos hacer, pero no nos van a meter los dedos a la boca en estas cosas, o sea yo no llevo toda mi vida en defensa del agro colombiano para que ahora me pidan que porque hay un proceso de paz, proceso de paz y desarme de las Farc que saludo, entonces nos van a coger eso como una carnada para meter todas las políticas agrarias que no deben aprobarse porque no contribuyen positivamente con el progreso de Colombia.

Terminando con la exposición de las ponencias negativas, el señor Presidente informa que procederá a someter a votación la proposición con que termina cada una de ellas.

**-Para una moción de orden, interviene previamente el honorable Senador, Ernesto Macías Tovar:**

No Presidente, no voy a discutir sus decisiones ni más faltaba, las respeto, las acato, sino que creí que íbamos a escuchar la ponencia positiva, pero para después votar las ponencias, pero si usted pone en consideración las ponencias negativas, yo quiero dejar una constancia y es la siguiente, pues ya sin antes aclarar que nosotros en nuestras exposiciones ni el Representante Molano ni yo nos referimos a ningún partido, porque no, no, no creemos que sea el tema, que por ahí dijeron que nosotros estábamos engañando y tal, el engaño es este proyecto, el engaño al país es este proyecto y con eso nos basta, entonces quiero dejar Presidente la siguiente constancia:

Que la ponencia nuestra, la ponencia que firmamos con el Representante Molano quede como constancia en esta discusión porque nosotros no vamos a participar de la votación por tratarse del mecanismo del *fast track*, lo dijimos claramente, entonces para que quede como constancia en el caso de la ponencia nuestra, Presidente.

**-El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Arturo Yepes Alzate, el cual manifiesta:**

Como integrante de la comisión de ponentes en la Cámara de este proyecto y sin el ánimo de ofender a ninguno de quienes han intervenido para intentar confundir al país, yo sí quiero que quede constancia que solo nos ha orientado la buena voluntad, para llenar un vacío que hoy tiene la agricultura colombiana, la falta de asistencia técnica permanente y de calidad, la falta de innovación tecnológica en el campo nuestro, un campo que todavía funciona con costal, machete, azadón, pica y pala, es lo que ha hecho que nosotros frente a las dificultades fiscales de una Nación cuyo solo costos operativos sobrepasan las rentas y la imposibilidad además de crear nuevas cargas tributarias hayamos rendido ponencia favorable, y en ese sentido yo quiero que

a los colombianos que nos ven les quede muy claro que no existe ninguna conspiración para regalarle el campo colombiano a las multinacionales, que no somos ni mucho menos agentes oficiosos del gran capital transnacional, y que por el contrario, somos un equipo de Congresistas que con realismo estamos acogiendo una iniciativa discutida por dos fuerzas contradictorias, el Gobierno y las Farc que terminó en un acuerdo que acepta la participación privada y el capital en el desarrollo del campo con tal de que hagamos algo.

Yo quiero terminar, señor Presidente, repitiendo una sentencia de la sabiduría popular que no podemos ignorar, “nadie puede lograr un resultado distinto haciendo siempre lo mismo” y lo que quieren quienes nos invitan a archivar el proyecto es que sigamos haciendo lo mismo.

**-Para ordenar el debate, el Presidente hace la siguiente aclaración:**

Estamos discutiendo las ponencias negativas, ya no tenemos que discutir sino la ponencia que presentó el honorable Senador Robledo y el Representante a la Cámara Inti Asprilla, para seguir en la discusión de la ponencia negativa y quiero que quede constancia del retiro de la ponencia negativa del honorable Senador Macías, que quede constancia, señores secretarios por favor.

**-Continuando con la discusión, se concede el uso de la palabra al vocero de la agrupación Voces de Paz y Reconciliación, doctor Pablo Cruz Ocampo, quien expone:**

Es necesario señalar en este debate cuál fue el interés y la finalidad de la discusión adelantada en La Habana acerca del tema agrario, para nadie es un secreto de que uno de los temas que ha originado el conflicto interno armado en Colombia es justamente la desigualdad y el desequilibrio que existe en el campo desde hace muchos años, la insurgencia cuando les tocó este tema lo hizo en la inspiración de dar una respuesta a los millones de campesinos colombianos sin tierra, desposeídos, perseguidos y masacrados, para arrebatarle las pocas tierras en su poder; como lo decía el Senador Robledo, por supuesto que nosotros tampoco estamos en contra de los desarrollos tecnológicos y los avances para mejorar la producción y el bienestar de los campesinos colombianos, sin embargo, tenemos que advertirles a los miembros de las Comisiones Quintas de Senado y Cámara, que los acuerdos de La Habana en este tema no han sido plenamente acogidos por el Gobierno nacional, en la discusión de estas temáticas el Gobierno unilateralmente como lo ha hecho en otros momentos y en otros procesos y en otras normas, ha modificado los acuerdos pactados entre las partes, esto a nuestro juicio es un riesgo para el desarrollo de la implementación del acuerdo de paz, no puede ser que unilateralmente una de las partes modifique el acuerdo so pretexto de la implementación del mismo, ese es un riesgo ante la Corte Constitucional indiscutiblemente, y este

es un caso específico donde el Gobierno nacional ha hecho omisión a las propuestas de la insurgencia en relación con los proyectos que tiene que ver con el desarrollo rural en Colombia, nosotros no compartimos el establecimiento de gravámenes para los campesinos como está planteado en este proyecto, por ejemplo, se desconoce en la integralidad de los organismos de dirección para este proyecto la representación de las comunidades agrarias de los campesinos, no podemos olvidar recientemente hace un tiempo atrás algunos años una movilización campesina muy grande que culminó con la conformación de la Cumbre Agraria frente a la cual el Gobierno todavía, según los campesinos, no cumple sus pactos y sus compromisos, me parece que esto es importante que las Comisiones Quintas de Senado y Cámara lo conozcan, y desde ya advertimos la incongruencia del proyecto en varios aspectos, nosotros estamos porque se cumpla lo pactado en los acuerdos de La Habana dirigidos a mejorar el campo, la productividad en el campo, pero ante todo para mejorar la condición humana de los campesinos colombianos, esa es la finalidad, allí no hubo ningún interés para las Farc en particular, lo que se ha propuesto es en beneficio de la inmensa mayoría de campesinos colombianos desposeídos, perseguidos y masacrados, que tuvieron que abandonar sus tierras como producto de la violencia ejercida contra ellos.

En ese contexto, señor Presidente, queríamos hacer esa referencia y esa mención en relación con este proyecto de ley.

Terminadas las intervenciones relacionadas con la ponencia negativa, el señor Presidente cierra la discusión de la misma y solicita a la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia negativa presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y el Representante Inti Asprilla, a lo cual se procede, así:

#### Proposición

En vista de lo expuesto damos ponencia negativa al **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado y 008 de 2017 Cámara de Representantes**, “por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones” y le solicitamos a las Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes archivar el proyecto.

Firman: el honorable Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo* y el Representante a la Cámara *Inti Asprilla Reyes*.

-Seguidamente el señor Presidente somete a votación nominal en la Comisión Quinta del Senado de la República la proposición leída y dispone para tal efecto, se realice el llamado a lista correspondiente, al cual se procede por parte de la señora Secretaria, contestando los siguientes senadores, así:

García Realpe Guillermo	No
García Romero Teresita	No

García Turbay Lidio Arturo	No
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	No

-Como resultado de la votación, la Secretaria de la Comisión informa que en total fueron **siete (7) votos, seis (6) votos por el no y uno (1) voto por el sí**, en consecuencia fue negada la proposición con que termina el informe de ponencia del Senador Robledo Castillo y del Representante Inti Asprilla de archivar el proyecto, en la Comisión Quinta del Senado de la República.

-Seguidamente el señor Presidente somete a votación la proposición en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y dispone para tal efecto, se realice el llamado a lista correspondiente para votación nominal, al cual se procede por parte del señor Secretario de esa Comisión, quien certifica la siguiente votación:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Cure Corcione Karen Violette	No
Del Río Cabarcas Alonso José	No
Fernández Núñez Ciro	No
Gaitán Pulido Ángel María	No
Gallardo Archbold Julio	No
García Rodríguez Alexander	No
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	No
Perdomo Andrade Flora	No
Pizzo Mazabuel Crisanto	No
Rodríguez Merchán Marcos Sergio	No
Tous de la Osa Eduardo José	No

#### -El Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, informa al señor Presidente:

Que han votado **catorce (14) honorables Representantes por el no y uno (1) por el sí**, en consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo del proyecto en esa célula legislativa.

#### -En este estado de la sesión, el señor Presidente de las Comisiones Quintas conjuntas, honorable Senador, Lidio García Turbay, señala:

Que habiéndose negado el archivo del proyecto, se procederá entonces a discutir la siguiente ponencia que es la ponencia positiva que pretende que se dé primer debate al proyecto de ley, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe, coordinador ponente por Senado y seguidamente por Cámara al honorable Representante Alonso del Río Cabarcas.

#### -En uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe saluda a los presentes y señala:

El Congreso de la República ha adelantado en esta etapa del Procedimiento Legislativo Especial aprobado en el Acto Legislativo número 01 de 2016, temas que tienen que ver con justicia especial para la paz, el tema de participación ciudadana, el tema de indulto y amnistía y otros temas que

tienen que ver con especialmente las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, a estas Comisiones nos corresponde tramitar el primer proyecto que tiene que ver con el tema agropecuario, el punto 1 de los Acuerdos de La Habana y por supuesto no solamente tienen contenidos referentes al Acuerdo número 1 sino también a temas contenidos en la Misión Rural y específicamente con la Ley 1753 que tiene que ver con el Plan Nacional de Desarrollo de articular el Sistema de Innovación Agropecuaria con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria.

En el tema del Acuerdo de La Habana además del acceso de tierras, de formalización de la propiedad para todos los campesinos de Colombia, todos los pequeños propietarios especialmente del sector colombiano, además de una política de desarrollo agraria integral, establece los acuerdos el acceso a bienes y servicios, de ciencia y tecnología, específicamente el punto 3, punto 3, punto 2, establece lo relacionado con asistencia técnica y dice lo siguiente en parte lo refirió el Representante Inti Asprilla: “con el propósito de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica, el Gobierno Nacional diseñará e implementará un plan nacional de asistencia técnica integral, tecnológica y de impulso a la investigación”, ese es el punto específico de los Acuerdos de La Habana, la misión de transformación del campo o misión rural establece que el desarrollo del campo requiere de una estrategia de competitividad con las siguientes ofertas, de información, de innovación, de conocimiento e investigación, igualmente mecanismos de asistencia técnica y de extensión agropecuaria, y también de mecanismos modernos adecuados para la comercialización, la Misión Rural en un punto específico de su informe en materia de innovación de las comunidades rurales dice lo siguiente:

“Tiene como objeto la mejora de la productividad y la competitividad del sector agropecuario, esta en función de múltiples variables por lo que es importante reconocer que la estrategia para impulsar la paz entre otras cosas por hacer más pertinente y efectiva la investigación y el desarrollo tecnológico, optimizar la prestación de los servicios de asistencia técnica agropecuaria y fomentar la formación de capital social para la innovación en las comunidades rurales”, me había referido anteriormente a que la Ley 1753 que es la ley que desarrolla el plan nacional de desarrollo para el período 2014-2018 en su artículo 186 articula esta propuesta de este proyecto de ley de creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, es decir, que esto va articulado a la iniciativa que hoy proponemos al Sistema Nacional.

Pero por otro lado el Censo Nacional Agropecuario, al verificar el número de Unidades Productivas Agropecuarias alrededor de 2.3-2.4 millones de predios estableció el Censo Nacional Agropecuario que solamente el 16% en Colombia los predios especialmente los pequeños y los microfundios tienen asistencia técnica es decir más del 80% de los predios en Colombia, las pequeñas Unidades Productoras Agropecuarias no tienen asistencia técnica como aquí también lo han expuesto en algunas ponencias los honorables Senadores; por temas de dispersión, por temas de desarticulación, entidades existen muchas, han existido muchas, no ha habido un enfoque sistémico, estructural, digamos que entidades como las Umatas, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los Consea que son los Consejos Seccional de Agricultura, Pesca, Forestales, los Consea, en fin todas esas autoridades regionales, locales y nacionales, hasta ahora no han logrado la articulación y la Ley 607 de 2000 prácticamente no cumplió el objetivo y trata esta iniciativa pues de cumplir de manera sistémica ese propósito de asistencia técnica y lo que es más integral el tema de extensión agropecuaria; aquí lo han afirmado, los beneficiarios no solamente son los desmovilizados en el proceso de paz, son todos los campesinos y campesinas de Colombia los indígenas, los afrodescendientes, ese es el propósito y lo establecemos para que no se satanice que este es un proyecto de ley que atenta como otros el que vendrá en el tema de desarrollo agropecuario y en el tema de tierras que va a afectar la propiedad, que va a cambiar de enfoque, de sistema económico en Colombia, el beneficio y el propósito de este proyecto de ley, de crear el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, está para beneficiar todo el campo rural colombiano y no solamente a los pequeños sino que a los medianos y también por supuesto el enfoque empresarial muy importante cuando se trata de producir para tener sostenibilidad y autonomía alimentaria y excedentes para la producción.

Por eso yo quiero antes de pasar a explicar, que yo creo que debemos bajar un poco la resistencia que tienen las iniciativas, porque unos pretenden demostrar que aquí lo que se gestiona es un atentado a la propiedad privada, a los terceros de buena fe, en fin; y por otro lado que se está atentando contra la pequeña propiedad, contra los campesinos que no se los favorece, ni lo uno ni lo otro. A los primeros les quiero decir, en años anteriores, en los años 30, con la Ley 200, con el Gobierno de Alfonso López Pumarejo hubo decisiones mucho más progresistas, mucho más relacionadas con la función social de la propiedad, especialmente de la propiedad rural, hoy, si recogemos esa iniciativa de Alfonso López Pumarejo creo que prácticamente aquí estarán diciendo que se está promoviendo el comunismo aquí en Colombia; también en los años 60, doctor Rodríguez, el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo cuando aprobó la reforma tributaria, avanzó mucho más de las propuestas que hoy estamos discutiendo



y también con la Ley 160 de 1994 en la década de los 90, aquí ha habido avances importantes en materia de democratización, en materia de luchar contra la inequidad y la concentración de tierras en nuestro país y también de los recursos tecnológicos agropecuarios en Colombia.

Por otro lado, yo quiero en este pequeño cuadro tratar de explicar el objeto, la naturaleza y el contenido del **Proyecto de ley número 04 del Senado y 008 de la Cámara**, “*por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria*”. ¿De qué se trata esta propuesta que en el sistema legislativo especial la ha traído el Gobierno y que hoy rendimos ponencia positiva la mayoría de Congresistas de Cámara y Senado de las Comisiones Quintas? Este sistema es un conjunto de herramientas para fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología, el conocimiento, la formación y capacitación y la extensión agropecuaria, utilizando la conectividad y aplicativos electrónicos, plataformas y redes, bancos de información para promover la innovación hacia el sector rural, hacia el campo colombiano.

¿Qué es la innovación? Es la disponibilidad o la promoción de recursos tecnológicos, recursos modernos, recursos electrónicos, recursos que tienen que ver con apalancamiento de la modernidad, especialmente alrededor del tema de plataformas y de redes, para promover en Colombia un campo, un sector agropecuario con productividad, con competitividad y con un desarrollo sostenible en este sector.

Este proyecto de ley establece instrumentos de planificación, como el Pectia; el Pectia es el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, que más adelante lo vamos a describir cuando establezcamos el tema de los puntos de los sistemas y de los subsistemas. Los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, el primero es de carácter nacional, que tiene una vigencia de 10 años, lo establece el Ministerio de Desarrollo Rural y Corpoica y otras autoridades como el Departamento Nacional de Planeación; el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria es un plan, es una estrategia de planeación de las regiones, de nuestros departamentos, pero además de esto, hay estrategias de planificación alrededor de las mesas de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria que hoy existen a través de las comisiones regionales de competitividad, digamos que esto es en términos muy generales la explicación de lo que es el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

Pero por supuesto, este Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria en su enfoque estructural, sistémico, trata de articular, de coordinar todas las autoridades que hoy existen en Colombia, que son los CMDRS, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los Consejos, que son los Consejos Seccionales, los Consa y todas las autoridades que hoy existen en Colombia, se trata entonces de

unificar con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, Proyecto de ley número 04 de Senado y 008 de Cámara de 2017, y este Sistema Nacional subsume el anterior, Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, que lo estableció la Ley 607 de 2000 y que no tuvo mayor aplicación, especialmente en el tema de articular, de coordinar toda la estrategia nacional y de las entidades, tanto nacionales, departamentales y municipales del sector público y del sector privado.

El Sistema Nacional de Innovación hace parte –como lo dijimos anteriormente– del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, como lo establece el artículo 186 de la Ley 1753. Yo quiero en eso hacer un llamado al doctor Pardo, que no se trata de estar estableciendo esta iniciativa, digamos, distorsiones, lo que pasa es que estas iniciativas de carácter sistémico, estructural, tienen que marcarse mucho más allá –digamos– de puntos específicos, sino encuadrarse en estrategias integrales, estrategias nacionales, estructurales y sistémicas, entonces tenemos que articular estas iniciativas que si bien están contenidas en los acuerdos de La Habana dentro de, ya de un desarrollo que viene bueno o malo, pero ya viene sumando y sumando capital de experiencias, de conocimiento, etc., en el país.

El Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria tiene tres subsistemas: el Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, coordinado también por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Subsistema Nacional de Formación, Capacitación de la Innovación Agropecuaria, coordinado por el Ministerio de Educación Nacional, el SENA y otras entidades del sector de la educación y en este caso con un enfoque de manejo y de mejoramiento del sector agropecuario.

El proyecto de ley trae la definición de varios conceptos que están en la ponencia, conceptos importantes que se maneja a lo largo y ancho de la iniciativa y trae unos principios, que son 14 o 15, yo quiero referirme a unos cuantos, los más importantes, es el principio de articulación, es de armar toda la oferta institucional pública y privada, regional y nacional alrededor de la creación de este enfoque sistémico; también el enfoque territorial, porque la diferencia de las regiones son absolutamente marcadas y por lo tanto el Pectia, que es el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria en los Planes Locales de Asistencia Técnica tienen que enfocarse en esta estrategia del enfoque territorial; el enfoque diferencial en el tema social, por supuesto, las culturas, las situaciones de los colombianos es absolutamente diferente, los indígenas, los campesinos o los afrodescendientes o los pequeños productores, los medianos y los grandes productores; y también un tema importante que es el enfoque de desarrollo sostenible, es decir, de promover el desarrollo agropecuario con

criterios de sostenibilidad ambiental, en el tema de generación y conservación de agua, de bosques, de territorios especialmente sensibles en el tema ambiental; esos son entre otros los enfoques más importantes que tiene la creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

Bueno, el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria tiene sus objetivos, que están en la ponencia, tiene un órgano rector de carácter asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que es el Consejo Superior, que tiene sus funciones y su integración que están en la ponencia, el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Pectia que es la ruta del Sistema de Innovación Agropecuaria; y también una ruta es la agenda de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, también está apalancado con la estrategia de Planeación de las Mesas de Ciencia y Tecnología e Innovación de las Comisiones Regionales de Competitividad.

Fuentes de financiación, lastimosamente se fueron los Parlamentarios del Centro Democrático, yo quiero decirle al doctor Ernesto Macías que en las discusiones iniciales de este proyecto de ley en el esquema de financiación se eliminó todo lo relacionado con el tema de parafiscales, de utilización de fondos parafiscales y fue por iniciativa del mismo doctor Rubén Darío Molano, colega del doctor Ernesto Macías, es decir, que por ese lado puede tranquilizarse el doctor Macías; quedan las otras fuentes que son, Presupuesto Nacional, recursos departamentales, recursos municipales, el sistema general de participación, el sistema general de regalías, entre otras fuentes de financiación.

El Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, es el conjunto de políticas, de instrumentos y actores en sus relaciones para promover y orientar el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología e innovación, tiene sus actores institucionales que están en la ponencia y está coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria, también es un conjunto de política, de actores, de instrumentos y sus relaciones para promover la formación, la capacitación, en la línea de promover la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación. Aquí no se da formación y capacitación para el pequeño productor de manera directa, si no se forman formadores, se forman investigadores, se forman técnicos, se forman profesionales para que ellos sirvan como instrumentos de transferencia del conocimiento, los que generan el conocimiento hacia los que necesitan ese conocimiento, ese digamos que es como el objetivo del Subsistema de Formación y Capacitación, coordinado por el Ministerio de Educación Nacional y el SENA que tiene el enfoque específico de formación de técnicos agropecuarios.

El Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria también es el conjunto de políticas, instrumentos, actores y sus relaciones para promover la extensión agropecuaria, el enfoque de extensión agropecuaria es mucho más integral que el enfoque de asistencia técnica. Aquí tenemos que hacer plena claridad, señor Ministro, y haciéndole caso a la iniciativa del Senador Robledo, yo creo que el tema de tasas del servicio público de extensión agropecuaria tiene que no contemplar la opción de ser subsidiado, sino que para los estratos 1 y los estratos 2, deberá ser subsidiado, ya la reglamentación y así tendrá la modificación el respectivo artículo y ya su reglamentación corresponderá en los próximos meses al Gobierno nacional, es decir, que los pequeños productores, los estratos 1, las víctimas, las mujeres vulnerables, los planes de sustitución de cultivos, no tendrán tasa o serán subsidiadas por el Gobierno nacional de los presupuestos que hemos referenciado.

¿Qué hay de diferencia entre la asistencia técnica anterior y los planes de extensión agropecuaria? La asistencia técnica es puntual, es la labor del técnico, del profesional con el predio y el productor, la asistencia o la extensión agropecuaria tiene un criterio mucho más integral, además de fortalecer el capital humano en sus habilidades, en sus experiencias del pequeño productor, o del productor, se tiene como propósito en la extensión agropecuaria formar capital social, organizar, asociar productivamente a más productores, a pequeños productores en su región y en estrategias locales, departamentales, regionales y nacionales. También contempla el acceso y acompañamiento efectivo a productores en el tema de innovación agropecuaria, también el acompañamiento de comercialización, es decir, que su producto tenga posibilidades de mercado; y, por último, promover la participación permanente de los productores en las estrategias institucionales, públicas o privadas, esa es la extensión agropecuaria, mucho más allá de la asistencia técnica, más integral y más sistémica.

Por último, tenemos lo relacionado con los usuarios y prestadores de los servicios, los usuarios son todos los colombianos y colombianas, pequeños productores, medianos productores y grandes productores, con especial insistencia en los pequeños productores porque la responsabilidad y la competencia se origina en los territorios, en los municipios, especialmente con las Umatas, que siguen siendo unas entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria, las EPSEA, es decir, esto arranca desde la localidad, desde lo local, con estrategias de articulación de municipios, estrategias de articulación regional, también enfoques de unificar municipios, Umatas, para crear centros provinciales de gestión agroempresarial y también a nivel nacional, estrategias de articulación, tendrá mecanismos de seguimiento y evaluación, sanciones en el caso de infracción a la regulación, también establece el proyecto quién regula la idoneidad de las empresas prestadoras del servicio de extensión agropecuaria, que no

solamente pueden ser profesionales asociados o empresas, sino las mismas Umatas, también pueden ser los organismos locales y regionales de manera democrática y muy amplia, y también quién las contrata, la contratación está a cargo de los municipios y de los departamentos y también en algunos casos la Agencia de Desarrollo Rural podrá establecer planes de asistencia técnica y contratar las entidades prestadoras del servicio de asistencia agropecuaria.

Señor Presidente, dejen ahí nuestra intervención para, si el doctor Alonso tiene un complemento al respecto lo escuchamos y le agradezco, señor Presidente.

**-Siguiendo el orden de intervenciones dadas por la Presidencia, continúa el honorable Representante a la Cámara, Alonso José del Río Cabarcas, quien señala:**

Este proyecto de ley lo que busca es el desarrollo del agro en todo el territorio colombiano y también resolver los vacíos que venían en la política del Gobierno anteriormente, ya que, como decía mi compañero, esto se encuentra en la reforma rural integral que está plasmada en el acuerdo de paz en el punto uno entre el Gobierno y las Farc-EP, básicamente lo que busca es disminuir la brecha existente en la población rural y buscar un acceso más equitativo a que el desarrollo del agro a nivel nacional. Con este proyecto de ley nos vamos a dar cuenta o vamos a mirar el arraigo que tiene el campesino por su tierra en cuanto a educación, a salud, a infraestructura, a tecnología y también la importancia que tiene el empleo en el desarrollo de los sectores de producción en todo el territorio nacional; todo esto lo vamos a conseguir con la creación de los tres subsistemas como lo decía el doctor García, de Investigación y Desarrollo, de Extensión Agropecuaria y de Formación y Capacitación, y con esto, este proyecto de ley nos va a indicar que no solamente va a haber un acompañamiento, sino que se buscará con la investigación y la academia, nuevas tecnologías para que el campo sea una opción más favorable, y con esa formación y la capacitación de calidad para nuestros campesinos actuales, sirva de base para que las siguientes generaciones puedan seguir trabajando desde esas mismas regiones.

El Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, básicamente tiene unos espacios de coordinación donde se dará atención a las regiones y a los sectores de producción de acuerdo a la necesidad de cada uno, también tendrá un plan estratégico de ciencia, tecnología, innovación, el Pectia, que en coordinación con el Departamento de Planeación Nacional, con Corpoica, con Colciencias, se va a demostrar que si va a existir un trabajo interinstitucional en pro de la construcción del agro, que es lo que estamos viendo, y también vamos a ver que va a haber una concurrencia de recursos y no, como lo decían los compañeros del Centro Democrático, de los parafiscales, que ya eso fue retirado de la ponencia. Ahí vamos a encontrar

los recursos propios de los entes territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación, los de libre inversión, los del sistema de regalías, los instrumentos financieros, los recursos de cooperación internacional y las donaciones de personas naturales o jurídicas, no vemos en ningún aparte de la ponencia el sistema o la cuestión de los parafiscales.

También tenemos que tener en cuenta que frente a los servicios de extensión agropecuaria sí va a haber la tarifa diferencial de la tasa por la prestación del servicio, que deberá ser subsidiada, pero que también tiene como prioridad para la escogencia de esos beneficiarios las víctimas del conflicto armado, los índices del Sisbén, la calificación de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria, todos aquellos proyectos que están en las áreas de influencia del plan departamental de extensión y aquellos que son promovidos por el Ministerio de Agricultura.

Con esta amplia disertación, ¿qué nos dice este proyecto? Como lo indicó el doctor coordinador ponente de Senado, nos vamos a dar cuenta que es de vital importancia para Colombia, ya que hoy nos encontramos en desventaja frente a otros países, y con este proyecto de ley donde debe existir el acompañamiento y las capacitaciones en comercialización, vamos a ver que se va a incrementar la exportación de los productos cuando se les haga una capacitación en comercialización a estos campesinos y se va a disminuir la importación.

Por último, le digo compañero que estamos trabajando en la construcción del país, estamos trabajando en la construcción de la paz y hoy podemos poner un granito de arena trabajando por nuestro campesinado y les pido compañeros que le demos la aprobación a esta ponencia y a este proyecto de ley.

**-Seguidamente hace el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, diciendo:**

Simplemente quiero agradecer a los señores ponentes, a los Representantes y Senadores por haber enriquecido el texto que fue presentado por el Gobierno Nacional, con la inclusión del tema de mujer, con la inclusión del ICA en varios de los comités y de acuerdo al procedimiento señalado, aclarar que 12 proposiciones que fueron presentadas cuentan con el aval, aunque no me gusta decir ese nombre, pero tengo que referirme así porque así quedó aprobado en el Acto Legislativo, tienen el aval del Gobierno 12 de las proposiciones, hay otros temas adicionales que podremos incluir en el siguiente debate si necesita revisarse alguno de los artículos, pero en el día de hoy, señores Presidentes de las Comisiones Quintas de Cámara y Senado, de las proposiciones presentadas, 12 fueron presentadas oportunamente, alcanzamos a discutir las, muchas de ellas tienen observaciones básicamente de forma y cuentan efectivamente

con el aval del Gobierno nacional, tal como lo establece el acto administrativo que estableció este procedimiento especial para las leyes de *fast track*.

Gracias, señor Presidente, no tengo nada más que agregar, yo creo que ha habido suficiente debate en las distintas Comisiones y en la audiencia, y quería simplemente dejar claridad y constancia de ese hecho.

**-El Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana, le concede el uso de la palabra al doctor Jairo Estrada Álvarez, vocero de la agrupación Voces de Paz y Reconciliación, quien expone:**

Primero que todo un saludo para los miembros de Senado y Cámara que están presentes en este debate, he solicitado la palabra para señalar la inconformidad de la agrupación política Voces de Paz con este proyecto de ley que hoy se está discutiendo, esa inconformidad resulta básicamente de dos cosas, una, de mero trámite, acuerdos de trabajo en los que se avanzó en las comisiones de expertos del Gobierno y de la guerrilla de las Farc-EP, no fueron incorporadas tal y como se había acordado, apenas hay una incorporación mínima, marginal al proyecto y justamente lo que se pretendía era que el proyecto pudiese reflejar el espíritu y la letra de los acuerdos de La Habana.

Este es un proyecto que en sentido estricto, tal y como quedó redactado, no corresponde con lo acordado en La Habana, simplemente es expresión de la política gubernamental en esa materia, que como bien se ha dicho acá se encuentra reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo y responde a recomendaciones de la misión rural, pero si el proyecto se pretende tramitar por el procedimiento de *fast track*, él debe recoger, ser expresivo, de lo que fue acordado por las partes en La Habana y esto lo señalo para efectos del correspondiente control de constitucionalidad que se deberá llevar a cabo en su momento por parte de la Corte Constitucional.

Los acuerdos de La Habana fueron concebidos principalmente en lo que tiene que ver con el componente de reforma rural integral, para favorecer a los campesinos de este país, a los campesinos pobres, a los campesinos productores de alimentos, a los que en buena medida abastecen el mercado colombiano como ya se ha dicho en el día de hoy en este recinto. Sin duda, un proyecto de innovación técnica, tecnológica es de importancia mayúscula, no hay posibilidad de desarrollo agrario alguno si este no se vincula justamente con la incorporación de los cambios científicos y técnicos que se adelanten en esa materia, pero en este proyecto, hay que decirlo claramente, el concepto del campesinado está ausente, los campesinos de verdad, los indígenas productores, los afros productores no se encuentran reflejados en este proyecto, hay una conceptualización genérica que apunta simplemente a darle continuidad al modelo de desarrollo agrario agroexportador que se

ha instalado en el país durante las últimas décadas y que simplemente busca inserción en mercados internacionales, por cierto hay que decirlo, de manera poco exitosa, y en ese aspecto lo que está contenido allí, en gran medida no está pensado para favorecer la producción y la economía campesina, las comunidades rurales de este país, sino para reforzar ese modelo agrario agroexportador.

Y en ese sentido, ya desde la perspectiva del contenido, manifestamos nuestra distancia frente al proyecto que aquí se está presentando, reafirmamos que no es coincidente en lo esencial, con el espíritu y la letra de los acuerdos de La Habana, que no es contentivo de la participación social, campesina, indígena, afrodescendiente que también debe darse para efectos de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, que no es expresivo del trabajo laborioso de las mujeres campesinas que no se encuentran tampoco reflejadas en este proyecto, y que además incorpora un concepto que profundiza tendencias de privatización en materia agraria en general y particularmente en lo que tiene que ver con innovación tecnológica.

En suma, desde Voces de Paz reiteramos nuestra posición de distanciamiento frente al proyecto, consideramos que él no corresponde al procedimiento de *fast track*, al menos en los términos en los que se ha presentado.

**-Seguidamente, interviene la otra integrante de la agrupación Voces de Paz y Reconciliación, doctora Judith Maldonado Mojica:**

Bueno, muy buenas tardes, muchísimas gracias por la participación, pues hemos hablado los tres Voceros de Paz porque efectivamente estamos hondamente preocupados por el contenido, alcances y sobre todo la contradicción de este proyecto de ley con lo que está en el acuerdo, y yo creo y quiero plantear porque como lo he dicho en otros escenarios finalmente nosotros somos aquí en el Congreso y afuera, voceros del acuerdo.

El tema del enfoque territorial, que es el que debe inspirar, el que debe inspirar todo el desarrollo del punto uno, tiene que estar enmarcado en recoger y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, sociales y culturales de los diferentes sectores y comunidades rurales, nos parece que tampoco se ajusta a los principios que creo que el ponente los pasó así como de manera muy rápida, pero especialmente a los que tienen que ver con el principio de bienestar y buen vivir, el de integralidad que está en la página 13, que dice, asegurar la productividad mediante programas que acompañen el acceso efectivo a la tierra con innovación, ciencia y tecnología, es el que guarda más relación pareciera con el texto de este proyecto, pero se les olvidó mencionar un tema absolutamente importante, y es, hacia qué tipo de economías es la que se debe dirigir el punto uno de desarrollo rural integral y es a la economía campesina y familiar, que es la cooperativa, la mutual, la comunal, la microempresarial, asociativa

y solidaria. Efectivamente el punto 1.1.4, habla del acceso integral a la asistencia técnica, pero eso no puede estar en contravía de otros aspectos que están mencionados en el punto uno como el 1.2.1, la protección a la riqueza pluriétnica y multicultural de la nación, e insistir nuevamente en el desarrollo de la economía campesina y familiar; intentan en el proyecto articular este contenido con el plan de educación rural, pero nosotros consideramos que se desconocen los alcances del punto 1.3.3.2, en la página 29, sobre el plan nacional de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación; tenemos infinidad de comentarios y de críticas a este proyecto de ley en contravía de lo acordado y acá pues nos toca dejar constancias verbales y escritas de todo esto porque también estamos aprendiendo, no como dice el cuento, van cogiendo confianza, se toman la mano y después todo el brazo, entonces ya nos pasó con el Acto Legislativo del sistema de verdad, Sistema Integral de Verdad, es decir, el Ministerio de Defensa viene acá y mete el capítulo VII, para favorecer la impunidad de los militares y entonces ahora bajo el trámite del *fast track*, como ya lo dijo mi colega Jairo, vienen a plantear todo un modelo que es política de Gobierno en contravía del acuerdo de paz y de las expectativas que tienen las comunidades rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, hemos recibido desde Voces de Paz innumerables documentos y ahí en el texto que ustedes nos pasaron, en la *Gaceta* 276, pues lamentablemente no se recoge suficientemente todas las críticas que se hicieron en la audiencia pública que si no estoy mal se desarrolló el 19 de abril.

Entonces, por supuesto, estamos acá para cumplir este papel, decirles a los legisladores que eso que ustedes han leído pues no recoge ni el espíritu del punto uno, ni su finalidad y por supuesto lo que ha generado es una altísima preocupación y rechazo de todas las comunidades rurales del país, desde Voces de Paz les invitamos y ojalá sea la decisión que tomen en esta.

**-La honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal solicita el uso de la palabra, la cual es concedida, y expresa lo siguiente:**

Quiero hacer una intervención lo más breve posible como ponente, que girará en torno a cuatro aspectos que considero relevantes; primero, contrario a lo que hemos escuchado acá por parte de los delegados de Voces de Paz, yo creo que este es un excelente proyecto y saben muy bien los miembros del Ministerio de Agricultura que no soy especialmente complaciente en mis comentarios, soy sincera cuando algo me parece mal, pero esto lo estamos esperando hace muchos años en el país, cómo no estar de acuerdo cuando por primera vez vamos a lograr la articulación de una serie de entidades, autoridades, que desde los distintos niveles buscaban realizar esto, de la extensión agropecuaria que es un concepto más moderno y más amplio de la asistencia técnica y que hoy tiene,

la falta de ella tiene al país hoy sometido a un atraso y a una falta de competitividad y de productividad.

Quiero destacar algunos aspectos importantes del proyecto, no me voy a ir en orden porque ya el ponente lo hizo muy bien; primero, que la extensión agropecuaria rural sea reconocida como un servicio público, es un gran paso, es que esta es una categoría constitucional importantísima que tiene consecuencias inmediatas, muy importante, quiere decir que vamos a tener la posibilidad de que se reclame desde lo rural el acceso a estos servicios de extensión agropecuaria, de investigación, de innovación, de acceso a nuevas tecnologías y desde ese punto de vista yo lo aplaudo, esto llena de garantías y nos hace pensar que no se trata simplemente de buenas intenciones consignadas en un documento, sino que va a tener consecuencias efectivas y vamos a poder reclamar cuando el Estado no esté garantizando este servicio público.

Un segundo aspecto que quiero destacar de este proyecto y lo mencionaba ahora, es la articulación de tres conceptos fundamentales, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, va a estar articulado con la extensión agropecuaria y con la formación y capacitación, creo que si logramos eso finalmente vamos a poder decir que el campo va a avanzar con paso firme hacia el desarrollo y si el campo avanza hacia el desarrollo, nuestros productores agropecuarios, nuestros campesinos, nuestros habitantes de la ruralidad, van a elevar de manera inmediata sus condiciones de vida, que es el aspecto social que se debe buscar en últimas, alcanzar una mejor calidad de vida, además de la parte productiva lo más importante es el ser humano que viene en esas condiciones de desigualdad, de discriminación que acá tantas veces hemos denunciado; pues yo acá veo herramientas concretas para superar eso, porque si no está este proyecto quiere decir que vamos a seguir como estamos y tengo que decir que todos los diagnósticos muestran que vamos muy mal en materia de desarrollo rural.

Un tercer aspecto que destaco, es que vamos a lograr articular y una participación activa de las autoridades locales, ya no simplemente van a estar para obedecer disposiciones que desde lo nacional se dictan, es ese centralismo absurdo que ha generado buena parte del conflicto en el país, lo vamos a empezar a superar, porque ya una alcaldía su participación no va a ser simplemente, ah! me llegaron unas tareas nuevas, sino que va a empezar a planificar su participación con el siguiente nivel y con el siguiente nivel; tal vez no sea muy vistoso, pero yo les digo que esto es un verdadero cambio que finalmente, no sé cómo, fue atendido y vamos a empezar a superar ese absurdo centralismo que nos tiene hoy en conflicto en este país.

Por eso, independientemente de los acuerdos de paz, por eso seguramente los voceros, el señor Pablo Cruz y Fabio Estrada dicen, venga, es que esto no lo vemos tan claro en los acuerdos, esto es más del Plan de Desarrollo; es que en estos puntos coincidimos todos los sectores, no hay

partido político, no hay ideología, que no crea que este es el camino para avanzar hacia un país con un campo en condiciones de equidad y de productividad adecuadas; si no existieran los acuerdos esto lo consideraríamos un gran avance; con los acuerdos, bueno, eso fue la herramienta o el momento, la coyuntura que permitió que finalmente legisláramos en ese sentido, pues yo lo aplaudo, lo aplaudo porque me parece que estamos dando grandes pasos.

Cuando dice el señor Pablo Cruz que no ve reflejados a los campesinos en estas disposiciones, a los indígenas, que no ve el aspecto social, es que uno avanza en lo social si les da a las personas herramientas para ser productivas, no para mendigar unos subsidios, que por supuesto que hay que darlos, pero qué dicha el día que podamos decir que nuestros campesinos, nuestros indígenas, nuestros productores agropecuarios, son lo suficientemente productivos, el Estado les ha entregado las herramientas y han logrado surgir socialmente y alcanzar condiciones adecuadas de vida, yo creo que este es el camino.

Y como acá están quedando varias constancias, encaminadas a demostrar que este proyecto no recoge el contenido de los acuerdos, yo quiero decir que me parece bastante descarado hacer esas afirmaciones, que estén de acuerdo o no con la redacción está bien, todo se discute, pero cómo negar que el núcleo de este proyecto viene o está contenido también en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Yo tengo acá el texto y les puedo decir que en el punto uno, en el primer punto, hacia un nuevo campo colombiano, reforma rural integral, acá empezamos a encontrar que el punto uno gira alrededor de tres ejes, uno de esos ejes, es los planes nacionales para la reforma rural integral y empezamos a encontrar el contenido; estos planes hablan de la infraestructura y la adecuación de tierras, de la educación rural, en el punto 1.3.2.2, que mencionaban ahora, que no podía entenderse que estuviera ahí incluido, claro que está incluido, si uno de los puntos específicos cuando se refiere y desarrolla esto de la educación rural, menciona el fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el desarrollo agropecuario, eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que pretendemos hacer en este proyecto.

O en el punto 1.3.3.2, cuando habla, se refiere a la asistencia técnica, dice, asistencia técnica con el propósito de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar, comunitaria, para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica, el Gobierno Nacional diseñará e implementará un plan nacional de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación. ¿Y qué es lo que estamos haciendo acá?, generando ese plan, todo esto lo estoy leyendo textual del contenido de los acuerdos.

No tengo mucho que agregarle al proyecto porque en la discusión previa fueron acogidas nuestras inquietudes, yo quiero resaltar dos proposiciones que fueron acogidas en la ponencia que son de nuestra autoría, la primera, alguien echaba de menos acá los recursos parafiscales como fuente de financiación de esto, pues la eliminación de ese numeral sexto del artículo 14 del proyecto original, lo logramos a través de una proposición. Se eliminó: la eliminación de los recursos de los fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros como una de las fuentes concurrentes de financiamiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. ¿Por qué razón?, porque no es oportuno incluir recursos parafiscales en una bolsa y sacar de allí para diferentes renglones, cuando el que aporta la parafiscalidad, el productor, lo hace para obtener desarrollo de su propia actividad, para que le generen tecnología, si es arrocero el arrocero quiere saber cómo se ha avanzado en la investigación del vaneamiento, pues sí, muy interesante lograr aportes en materia de la plaga del marchitamiento letal de la palma, muy bueno, pero al arrocero de qué le sirve; y manteniendo ese principio fue que dijimos y logramos que no se meta en esta bolsa estos temas.

El otro aspecto que fue acogido en la ponencia, fue el párrafo 3°, está en el párrafo 3° del artículo 28 del proyecto, que se refiere a la participación activa de los territorios a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, esto por lo que decía hace un momento, el país no aguanta más centralismo, cada Gobierno ha venido cerrándole las posibilidades, asfixiando la provincia a las regiones y al darle una participación activa a estos núcleos municipales, pues creo yo que empezamos a darle la posibilidad de crecimiento y de participación y de descentralización en el manejo de los asuntos territoriales.

Esos eran los comentarios que quería hacerle al proyecto y estas son las razones por las cuales yo vengo apoyándolo de manera decidida.

#### **-Interviene el honorable Representante a la Cámara Arturo Yepes Alzate:**

Señor Presidente, en mi condición de ponente en la Cámara, quiero hacer algunas precisiones sobre lo que nos han manifestado, quienes entre otras cosas como se diría en un proceso, no ha lugar, piden archivar la norma cuando ya votamos que no la íbamos a archivar. Lo primero es el carácter liberatorio de los textos jurídicos, si consideramos el acuerdo del Teatro Colón, como un texto jurídico que lo es, porque ya fue sometido a votación en el Congreso y fue refrendado por el Congreso, pues tenemos que tomar prestadas las miles de páginas que se han escrito sobre la interpretación de las normas basada en la voluntad de quien las creó, eso que llaman la voluntad del legislador en el Código Civil, y que aquí sería –para no utilizar términos impropios– la voluntad de las partes que firmaron ese acuerdo del Teatro Colón; pero la voluntad tiene que haber quedado expresa en el

texto, lo dicen los principios de la hermenéutica, y no es dable a quienes en este caso los Congresistas nos corresponde contrastar el proyecto de ley con el texto del Teatro Colón, admitir vetos de ninguna de las dos partes que firmaron el acuerdo, no puede venir el Gobierno nacional contrariando el texto firmado, a decir, ese no es el espíritu del acuerdo, ni puede venir tampoco la vocería por autorizada que ella fuera de la contraparte a decir lo mismo, más bien lo que tiene que hacer el Congreso es adentrarse en el análisis del texto real del acuerdo y tomar la decisión acerca de si efectivamente el acuerdo contiene los elementos que se están desarrollando o no, y eso también, señor Presidente, lo quiero dejar como constancia, porque como ya están anunciando demandas de constitucionalidad, pues quiero que la Corte Constitucional tenga la oportunidad de leer esta pequeña reflexión.

Dice expresamente el Acuerdo de La Habana: –dos puntos, abro comillas– el Acuerdo del Teatro Colón, perdón. La política alimentaria y nutricional en las zonas rurales se basa en, –y aquí segmento las cinco estrategias para mejor entendimiento: primera, el incremento progresivo de la producción de alimentos; segunda, la generación de ingresos y en general; tercera, la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de: uno, acceso a tierras; dos, infraestructura; tres, riego; cuatro, vivienda y agua potable; cinco, asistencia técnica y capacitación; seis, mercadeo; siete, crédito. Proseguimos con el quinto punto, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación; y sexto, demás planes establecidos en el presente acuerdo–.

Para concluir con lo siguiente y cerraré comillas, esta política reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales, en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación –cierra comillas– el acuerdo del Teatro Colón.

¿Por qué le he dado lectura a esto tan extenso y un poquito molesto?, pues porque lo que yo noto es que los voceros están pidiendo que esta ley desarrolle las cinco estrategias y los siete puntos, y resulta que no, esta ley solo debe desarrollar el punto quinto referido a asistencia técnica y capacitación.

Concluyendo, es cierta su petición, que falta la legislación sobre política alimentaria y nutricional, que falta la reglamentación sobre incremento progresivo de la producción de alimentos, que falta la legislación sobre generación de ingresos para los campesinos, que falta la legislación sobre acceso a las tierras, que hasta donde entiendo es producto de un decreto que en este momento el Gobierno está estudiando; que falta la legislación sobre infraestructura, sobre riego, sobre vivienda y agua potable, sobre mercadeo, sobre crédito, pero no es menos cierto que eso no tiene que estar en este texto, en este texto solo estará lo que tiene que ver con asistencia técnica y capacitación que el Gobierno también ha complementado con innovación agropecuaria.

Entonces, estamos de acuerdo, falta desarrollar otros puntos, pero son objeto de otras normas, es natural, señor Presidente, señores Representantes y Senadores, que se presente esta discusión porque este es el primer proyecto que las Comisiones Quintas empiezan a estudiar y entonces es apenas obvio que todo el mundo quería que este proyecto fuera omniabarcante, fuera una especie de constitución sobre la tierra, sobre la propiedad rural, sobre los modos de producción rural, pero resulta que así no es como se legisla, se legisla en puntos concretos para precisamente darle al país un conjunto de normas armónico, claro y fácil de entender; esa es la razón que lleva a los ponentes de la Cámara a reiterar la solicitud a los Senadores y a todos los demás Representantes, que votemos favorablemente este proyecto en primer debate y que luego tendremos oportunidad de estudiar los otros 4 o 5 proyectos de ley que el Congreso tenga a bien analizar por iniciativa del Gobierno y los decretos que el Gobierno expida en uso de las facultades extraordinarias que le entregamos en los actos legislativos que regularon los acuerdos de paz.

Queremos cumplir, señor Presidente, Colombia quiere cumplir, Colombia quiere que el resultado de este acuerdo de paz sea precisamente la satisfacción de las necesidades de aquellos que se vieron obligados a empuñar las armas para combatir al Estado con el propósito de llegar a donde hoy estamos, pero vamos a cumplir en orden, juiciosamente y según lo indican las distintas teorías que orientan la mejor manera de legislar en un país ordenado y en un Estado Social de Derecho como el nuestro.

Esa mi constancia para la Corte Constitucional y para esta Plenaria, señor Presidente.

**–Acto seguido, la Presidencia otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Flora Perdomo Andrade, quien expresa lo siguiente:**

La verdad que yo quiero empezar con la conclusión que tiene usted, doctor Yepes, aquí empezamos a legislar frente a una necesidad tan importante en el país, reclamada durante tantos años, como es volcar la mirada hacia el sector rural, hacia el campo y por ello este es un de los proyectos, de los tantos que vendrán, para que precisamente podamos avanzar en ese reto grande que tenemos de transformar el campo, y este proyecto que tenemos hoy, de innovación agropecuaria, reúne precisamente muchos de los aspectos solicitados en esos acuerdos de paz, por lo tanto considero que es fundamental este inicio que tenemos nosotros a través de un mecanismo muy importante que nos facilita, que cada día podamos cumplirle a esa Colombia olvidada y es el mecanismo del *fast track*; aquí tenemos este proyecto que como lo hemos analizado precisamente allí en nuestra Comisión Quinta de la Cámara, en la audiencia pública que hicimos con los gremios y con todos los sectores que nos acompañaron, vemos la importancia de este proyecto para que nuestro campo precisamente

pueda mejorar en productividad, en competitividad y sobre todo en un desarrollo sostenible de este sector.

Aquí necesitamos es que miremos la importancia de cómo, a través de este sistema de innovación agropecuaria se va a articular a nivel nacional lo territorial y lo local, con otros subsistemas importantes para que podamos en un tiempo que se está planteando, de un plan de desarrollo, del Gobernador, del Alcalde, que se puedan articular todas las acciones, de manera que podamos conseguir cada día que haya esa capacitación, que haya precisamente lo que se llama la asistencia técnica, pero que hoy lo miramos como extensión agropecuaria, que miremos precisamente que es necesario que estos instrumentos y que estas herramientas se articulen a los próximos proyectos que vienen, todos sabemos que es el crédito agropecuario, la reforma rural integral, lo de vivienda rural, el nuevo proyecto de tierras, necesitamos articular todo este sistema alrededor de muchas acciones que tenía el Estado colombiano, pero que desafortunadamente estaban desarticuladas; hoy, esta es una de las cosas positivas de este proyecto de ley, pero yo también quiero contarles a todos los demás Congresistas, que aquí como vocera que he sido de las mujeres a nivel de Colombia, nuestra bancada, nos han acompañado las organizaciones de mujeres rurales y hoy fruto de ello son muchas de las proposiciones que presentamos y que están acogidas y que están aprobadas y que queremos solicitarles el apoyo a todos los Congresistas en estas proposiciones, en donde a las mujeres de Colombia precisamente se les incluye en este sistema de innovación agropecuaria, se le dan herramientas para que ese subsidio a la tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuario sea realidad.

De manera que hoy estoy acompañando este proyecto porque considero que es una de las herramientas que inicia este nuevo proceso del reto que tenemos todos los colombianos y especialmente aquí a nivel del Congreso de esa Colombia nueva, de manera que coordinemos todas las acciones que antes estaban desarticuladas.

**-Para un derecho a réplica, la Presidencia concede el uso de la palabra al vocero de la agrupación Voces de Paz y Reconciliación, Jairo Hernando Estrada Álvarez:**

Simplemente quiero hacer algunas precisiones, somos novatos en el Congreso, pero tenemos pleno conocimiento de lo que hace este Congreso, de cómo se tramitan los proyectos de Reforma Constitucional y Legal, doctor Yepes, apenas se está iniciando el trámite del conjunto de reformas concernientes a la reforma rural integral, que en buena hora para los campesinos de este país fue acordada en La Habana y este es uno de los tantos proyectos que se tramitarán, incluyendo uno que está en este momento en el debate público que es justamente el de ordenamiento social de la propiedad; entonces comprendemos plenamente, que la materia de este

proyecto se refiere exclusivamente al sistema de innovación agropecuaria y que están pendientes el trámite de otro conjunto de proyectos, lo que hemos puesto en cuestión acá no es que la innovación agropecuaria no haga parte de los acuerdos de La Habana, lo que hemos puesto en cuestión es el sentido y el contenido que se le está dando al proyecto en los términos en los que él se encuentra actualmente formulado y estamos llamando la atención sobre la necesidad de que en el debate posterior, no solamente acá, sino posteriormente en plenarias, puedan ser incorporadas visiones que correspondan efectivamente con lo acordado en La Habana, más reconocimiento de los campesinos, más participación de las comunidades agrarias, más participación de las mujeres rurales, integralidad efectivamente en el proyecto que aquí se ha señalado en relación con los otros temas de la reforma rural integral y sobre todo disposición de recursos, gratuidad y no fortalecimiento de tendencias de privatización.

**- Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, quien expresa:**

Yo solamente quiero hacer unas observaciones, primero, felicitando al Coordinador Ponente, a los Coordinadores Ponentes y a los Ponentes de este importante proyecto; yo quiero hacer énfasis en que este es un proyecto que recoge, señor Ministro, primero, lo que usted nos trajo en el Plan Nacional de Desarrollo, la incorporación y la visión del sector campesino, del sector rural, del desarrollo rural, nosotros hemos venido trabajando durante muchos años desde el Senado de la República, en la Comisión Quinta, haciéndole un seguimiento al desarrollo rural y fuimos ponentes de la ley de desarrollo rural, que tuvo inconvenientes precisamente por la consulta previa, pero hoy que se da esta oportunidad de presentar este proyecto y poderlo, de manera conjunta, trabajar y desarrollar, pues a nosotros nos parece muy loable que así como en el Plan de Desarrollo existe un capítulo especial de la innovación y el desarrollo, hoy podamos ampliarlo y mejorarlo y yo creo que de eso se trata, por eso lo que buscamos precisamente e incluso quedó muy claro, es que dentro de esos acuerdos de paz, el sector rural, el desarrollo rural es fundamental, especialmente en lo que tiene que ver con todo lo que es la política de bienestar y política agraria, el desarrollo integral del campo en todos los géneros, es decir, estamos hablando en la calidad de vida, estamos hablando del enfoque territorial, el tema de género, el tema étnico y cultural, asegurando la productividad y haciéndolo más competitivo, y bien lo decía la Senadora Maritza Martínez y estoy de acuerdo, en donde nosotros lo que buscamos es precisamente que el campo sea más productivo, que sea un campo que permita poder generar oportunidades al campesino y no solamente en lo que tiene que ver con la educación, la salud, la vivienda, sino todo lo que es el apoyo en la asistencia técnica; por eso Ministro



cuando usted trae este proyecto, pues va de la mano y como aquí lo queremos comentar a los colegas y además a los voceros, nosotros lo que queremos es precisamente que después de este proyecto vamos a presentar otro que es referente a la adecuación de tierras, es un proyecto que ya lo vamos a traer, ya fue presentado a la Comisión Quinta, voy a ser coordinador ponente del proyecto, gracias a la generosidad de la mesa directiva, que tiene que ver con todo el riego y estoy seguro que va a tener un gran impacto en la parte asociativa, en la parte de apoyo al campesino, apoyo a todo lo que significa el desarrollo rural.

Hoy quiero aprovechar esta oportunidad para dejar plasmado como una constancia y con su venia, señor Ministro, porque necesita su aval, pero llevarlo el otro debate que falta, lo que son las Umatas, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica, cuando estuve en la Cámara de Representantes, hicimos el Proyecto 607, en donde las Umatas no solamente son Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuarias, si no ampliamos a ambientales y pesqueras, yo quiero que este documento o este proyecto, pues, incluya esas dos palabras, ambientales y pesqueras, ya que cuando hablamos de desarrollo sostenible, ya que cuando hablamos de oportunidades, incluso, en lo forestal, yo estoy seguro que este proyecto va a permitir innovación y productividad en ese sentido, por eso hablamos de principios, comunidades que ya habitan en el medio rural, está contemplado en este proyecto y lo mismo lo que consideramos que es importante el apoyo a las comunidades en la parte de planeación, ejecución, seguimientos y procesos que articulen todas esas oportunidades al sector agropecuario.

De manera que yo creo, señor Presidente, que ya que acabaron la presentación de los Ponentes, de los Coordinadores ponentes y también se votó el tema en su momento que pedían archivar el proyecto, pues consideramos que es importante para el país y lo vamos a acompañar, yo creo que en su momento pedir la suficiente ilustración y así mismo la omisión de la lectura porque creo que ha quedado muy claro cada uno de los puntos y ya que se hizo en su momento también una audiencia pública, creo que tenemos muy claro el tema del proyecto; pero para los colombianos que nos siguen y nos acompañan, pues hoy queríamos hablar de los objetivos principales y principios de este proyecto que era precisamente las consideraciones de todo el apoyo al campesino, al sector agropecuario, al pequeño productor, a la innovación, a la asistencia técnica, a la educación y las posibilidades de productividad y competitividad del sector agropecuario.

**- Seguidamente el Presidente concede el uso de la palabra, a la honorable Representante, Ángela María Gaitán Pulido, quien, después de un saludo inicial, señala:**

A ver, yo lo que quiero hacer son unas precisiones muy cortas con respecto a la importancia de este importante proyecto de ley, lo primero, porque

aquí se está demostrando la voluntad política del Presidente de Colombia, en que los acuerdos pactados se comiencen a desarrollar, esto obedece al primer punto del desarrollo rural integral y cuando hablamos de desarrollo rural integral es para 15 millones de pequeños, medianos y grandes productores en Colombia, esto no, aquí no estamos legislando para nadie en especial, estamos legislando para el país y tenemos que recoger, claro que reconocemos que gracias a ese acuerdo que terminó en el Teatro Colón, hoy podemos comenzar a desarrollar en leyes esos acuerdos y así tiene que ser, y por eso tenemos que reconocerlo, primero, en un Presidente que se la ha jugado toda por la paz de Colombia y que le está costando absolutamente todo, a unos partidos que apoyamos el proceso de paz como el partido nuestro, el Partido Liberal, que nos la hemos jugado de principio a fin y nos la jugaremos de principio a fin por consolidar la paz en Colombia y que hemos estado ahí sin chantajear al Gobierno, sin presionar al Gobierno y haciendo estos procesos que forman parte de nuestra responsabilidad como legisladores en Colombia.

Que claro, nosotros tenemos que reconocer que hoy se está adelantando un proceso que se había olvidado en este país porque no existía la voluntad política, ni existió de los Gobiernos de turno, del Gobierno anterior que se caracterizó y le gustó mucho la guerra, nosotros somos unos convencidos de la paz y por eso estamos hoy desarrollando en leyes, con la primer ley que se desprende del primer punto de La Habana, el desarrollo rural integral, pero aquí lo han dicho ya los compañeros, este es el principio de otras leyes que se vendrán, que tendrán que ver con la vivienda rural, que tendrán que ver con la adecuación de tierras, que tendrá que ver con la formalización de las tierras en este país, que va ser un proyecto, una ley y que va a generar muchos debates y que seguramente es un proyecto de ley supremamente álgido y porque la ley debe ser genérica, la ley no puede ser, no puede saludar temas puntuales, por eso el desprendimiento de la ley seguramente se generarán algunos decretos que tendrán que reglamentarse a través de los respectivos ministerios, en este caso el de agricultura, como el decreto que tendrá que recoger el tema de las semillas, porque si no tendríamos que hacer entonces una ley para el tema de las semillas que es también supremamente amplio y álgido; que tendremos que mirar vía Gobierno qué otro tipo en materia cuando se sancionan y se acabe de perfeccionar esta ley porque tendrá que hacer los trámites de las Plenarias de Cámara y Senado, y si hoy el Ministro ha dicho que ha recogido 12 proposiciones, seguramente podrá recoger muchas más, aquí las Comisiones Quintas de Senado y Cámara no tenemos la última palabra, ni estamos los más expertos y los que tenemos que perfeccionar las leyes, seguirá su trámite y esperaremos que saquemos una ley al servicio de 15 millones de habitantes que están hoy en el sector rural, por eso nosotros como partido apoyamos el proceso de paz y nos la jugamos con ese tipo de proyectos

de ley que se convertirán en ley y que tendrán que resarcir el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos en Colombia, de las mujeres, de los trabajadores, pero que es el inicio y aquí se ha expresado ya, y nosotros lo que tenemos que también expresarles aquí a quienes hoy tienen dudas y que es apenas normal, de los señores voceros de Voces de Paz, decirles que quienes representamos la provincia, quienes representamos las regiones donde se originó la guerra en Colombia, en el caso del Tolima, el Sur del Tolima, tenemos mucha claridad, del mismo Huila, aquí como nuestra Representante Flora, como allá el Cauca y en Nariño el Senador Realpe, tenemos claridad de qué es lo que queremos para este país y a medida que vamos legislando muchas de las tantas dudas, en las audiencias públicas tenemos que traer a quienes seguramente esperan también se les resuelvan sus problemas que jamás se les han resuelto en este país.

Por eso, nosotros tenemos que decir, que es una ley que tenemos que sacarla lo más perfecta posible, pero es que estamos en la tierra, no estamos en el cielo y esperamos que con el concurso de todos los Representantes y Senadores de Colombia, con los de izquierda que fueron muy protagonistas en las audiencias públicas y se recogieron muchas cosas, pero que uno siempre ve que en las plenarias, pues es mejor decir que no, porque seguramente no sale la ley perfecta, la ley perfecta nunca saldrá y esperamos que salga lo más perfecta posible y por eso nosotros sí llamamos a toda la dirigencia política de este país, a que fruto de estas legislaciones y como este tipo de leyes nosotros comencemos a sentar las verdaderas bases para la paz del futuro, para que la gente, hijos de los campesinos, se quieran retornar y quedarse en el campo y que ahí podamos nosotros colocar un granito de arena; por eso Ministro, nos la jugamos con el Gobierno porque queremos la paz y estas leyes van orientadas a construir la paz del futuro desde el campo de Colombia, allá se tienen que sembrar las verdaderas bases del futuro y por eso nos la jugamos a nombre de nuestro partido.

- Finalizadas las intervenciones, el Presidente dispone a la señora Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, se dé lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la cual se lee, así:

### Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz (Acto Legislativo número 01 de 2016) y de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los señores miembros de las honorables Comisiones Quintas Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado y 008 de 2017 Cámara de Representantes, por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria

y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones a que se refiere la presente ponencia. Firman los Senadores, *Guillermo García Realpe, Maritza Martínez, Teresita García, Daira Galvis* y los Representantes *Alonso del Río Cabarcas, Ciro Fernández, Arturo Yepes y Flora Perdomo.*

### - El Presidente de las Comisiones Quintas conjuntas, cierra la discusión de la proposición leída y abre la votación:

En primer lugar, somete a votación nominal la proposición leída, en la Comisión Quinta de Senado de la República y dispone que por Secretaría, de la misma, se haga el llamado a lista correspondiente, al cual se procedió y respondieron los senadores presentes, así:

García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí

- Como resultado de la votación, la señora Secretaria de la Comisión informa que votaron **siete (7) honorables Senadores, seis (6) por el Sí y uno (1) por el No**, en consecuencia fue Aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia positiva para Primer Debate, en la Comisión Quinta de Senado de la República.

- Seguidamente, el Presidente de las Comisiones Quintas conjuntas, somete a votación nominal la proposición leída, en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y solicita al Secretario General de la misma, hacer el llamado a lista correspondiente, al cual se procede, así:

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Cure Corcione Karen Violette	Sí
del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
García Rodríguez Alexander	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

- El señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, certifica como resultado de la votación que: han votado **catorce (14) honorables Representantes por el Sí, y uno (1) por el No**, en consecuencia, ha sido aprobado el informe de ponencia en consideración.

- El señor Presidente abre la discusión del articulado del proyecto de ley, y solicita a la Secretaria de la Comisión Quinta, de Senado, informe sobre las proposiciones radicadas y si tienen o no, aval del Gobierno nacional.

- La Secretaría de la Comisión Quinta, de Senado, informa que: Hay dieciséis proposiciones radicadas en la Secretaría, modificatorias del articulado, de las cuales trece, tienen aval del Gobierno nacional, están avaladas por el señor Ministro de Agricultura, aquí presente y tres proposiciones que no tienen aval del Gobierno Nacional, presentadas por el Representante Luciano Grisales Londoño y otros, Crisanto Pizo y Flora Perdomo, respectivamente.

**- Continúa diciendo la señora Secretaria:**

Los artículos a los cuales le presentaron proposiciones son, el 3, 4, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 27 y el 31.

- Por instrucciones del señor Presidente, la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, procede a dar lectura a las proposiciones que tienen aval del Gobierno Nacional, las cuales son las siguientes:

**Proposición**

El artículo 4° quedará así: inciso 1°.

**Artículo 4°. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).** Créase el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI) definido en el artículo 186 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1286 de 2009 el cual será Coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Firma el Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Proposición**

**Artículo 6°. Espacios de articulación.** En desarrollo del principio de articulación, el SNIA debe operar bajo la coordinación sistemática de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales. Los espacios de coordinación serán, entre otros, el Consejo Superior del SNIA y los comités técnicos que este defina; las Mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, creadas por las Comisiones Regionales de Competitividad, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – Codectis; los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (Consea); los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR; las redes de innovación; y los Sistemas Territoriales de Innovación Agropecuaria. Suscrita por el Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro de Agricultura.

**Proposición**

El artículo 7°, numeral 2°, quedará así:

**Artículo 7°. Objetivos del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. – (SNIA).** Son objetivos generales del SNIA los siguientes:

Numeral 2°: Promover e implementar las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, formación, gestión del conocimiento, transferencia de tecnología, capacitación e innovación, protección

sanitaria y fitosanitaria y de inocuidad, a través de las entidades competentes, que permitan a los productores agropecuarios optimizar su actividad productiva para aprovechar las oportunidades de mercado. Firma, Senador *Guillermo García Realpe*, con aval del Ministro de Agricultura.

**Proposición**

El artículo 12 quedará así:

**Artículo 12. Mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria.** Las Comisiones Regionales de Competitividad crearán las mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación. Las mesas estarán conformadas por representantes de las organizaciones de cadenas regionales, las organizaciones de productores agropecuarios y entidades sectoriales de nivel territorial y un representante de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codectis); además serán presididas por las Secretarías de Agricultura Departamentales, o quien haga sus veces. Firma, honorable Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro de Agricultura.

**Proposición**

El artículo 14 quedará así:

**Artículo 14. Concurrencia de fuentes de financiación.** Las acciones, programas y proyectos que se adelanten en desarrollo de la presente ley podrán ser financiados, entre otras, por las siguientes fuentes:

1. Los recursos propios de los entes territoriales.
2. Los recursos del Presupuesto General de la Nación.
3. Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones.
4. Los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Rectora y de los Órganos Colegiados de Administración y decisión.
5. Los instrumentos financieros creados en el marco del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.
6. Los recursos de cooperación internacional.
7. Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales.

Parágrafo 1°. Las entidades de nivel nacional, que ejecuten recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a actividades de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y en especial a la prestación de servicios de extensión agropecuaria, asistencia técnica agropecuaria o similares, deberán hacerlo de conformidad con la presente ley.

Parágrafo 2°. A través del Presupuesto General de la Nación se dispondrán los recursos

requeridos para dar soporte a la operación del SNIA, en correspondencia con las funciones que esta ley define para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y Corpoica. Firma, Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro de Agricultura.

#### Proposición

El artículo 15 quedará así:

**Artículo 15. Veeduría, seguimiento y evaluación al SNIA.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinará con cada subsistema del SNIA la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos y principios del SNIA, en el marco de un proceso de mejora continua. La sociedad civil podrá hacer veeduría de las acciones, estrategias y resultados del SNIA en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), así mismo podrá presentar a las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, sus sugerencias, quejas o denuncias. Firma, Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro de Agricultura.

#### Proposición

El artículo 16 quedará así:

**Artículo 16. Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario.** Créase el Subsistema Nacional de investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario como parte integral del SNIA definido como el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven, con el objetivo de orientar, planificar, implementar y evaluar las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, e innovación que se ejecutan en el ámbito agropecuario.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colciencias coordinarán el Subsistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, para lo cual se articularán con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria o quien haga sus veces en los términos de la Ley 1286 de 2009 y con los demás actores del SNCCTI a través de las instancias definidas para ello. Firma, Honorable Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro.

#### Proposición

El artículo 19 quedará así:

**Artículo 19. Actores del Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria.** Serán actores del Subsistema:

1. El Departamento Nacional de Planeación (DNP).
2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
3. El Ministerio de Educación Nacional (MEN).

4. El Departamento Administrativo Nacional de Ciencia y Tecnología (Colciencias).
5. El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).
6. La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).
7. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
8. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).
9. Los colegios o asociaciones de profesionales relacionadas con el sector agropecuario.
10. Las Secretarías de Educación y Agricultura Departamentales y Municipales, o las que hagan sus veces.
11. Las universidades y demás instituciones o entidades del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET).
12. Las instituciones o entidades del Sistema Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET que tengan programas de educación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado dirigidos a atender necesidades del sector agropecuario.
13. Los colegios agropecuarios que responden a la formación media técnica en este ámbito.
14. Los docentes y estudiantes de programas relacionados con el sector agropecuario y rural.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

15. Los demás que ejecuten acciones en el marco de este subsistema. Firma, Senador *Guillermo García Realpe* con el aval del Ministro de Agricultura.

#### Proposición

**Artículo 21. El artículo 21 quedará así: Actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria.** Serán actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria:

1. El Departamento Nacional de Planeación (DNP).
2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
3. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
4. La Agencia de Renovación del Territorio (ART).
5. La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).
6. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
7. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
8. El Banco Agrario de Colombia.
9. Las Secretarías de Agricultura Departamental y Municipal, o quien haga sus veces.

10. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).
11. Los Centros Provinciales de Gestión Agro empresarial (CPGA).
12. Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuario (EPSEA), y demás prestadores de este servicio.
13. Asociaciones de profesionales del sector agropecuario.
14. Los gremios, asociaciones, organizaciones comunitarias, organizaciones de jóvenes o mujeres y productores del sector agropecuario.
15. Las Instituciones de Educación Superior y los colegios agropecuarios.
16. El Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura (Consa).
17. Los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (Consea).
18. Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).
19. Los demás que ejecuten acciones en el marco de este subsistema.

Firma, honorable Senador *Guillermo García Realpe*, con el aval del Ministro.

#### Proposición

El artículo 22 quedará así:

**Artículo 22. Soporte al Subsistema de Extensión Agropecuaria.** Se entiende por soporte al subsistema todas aquellas acciones orientadas a proveer y mejorar las capacidades, herramientas e instrumentos requeridos para ejecutar los servicios de extensión agropecuaria. Así mismo la sistematización de experiencias exitosas en la prestación de los servicios de extensión, que permita identificar y replicar buenas prácticas así como consolidar las competencias de los prestadores.

Corpoica o quien haga sus veces, será el coordinador de dicho soporte, para lo cual trabajará en red con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y los demás actores del SNIA, de los Sistemas Territoriales y las redes de innovación en el marco de sus competencias. La Agencia de Desarrollo Rural proveerá los elementos para alinear los procesos de soporte con la implementación de los servicios.

Parágrafo. Como parte del Soporte al Subsistema, se podrán desarrollar herramientas con el fin de dar a conocer la oferta de profesionales y empresas prestadoras de servicios de extensión agropecuaria, asistencia técnica y/o consultoría especializada. La comunidad Linkata de la plataforma Siembra podrá contribuir con dicho objetivo. Firma, Honorable Senador *Guillermo García Realpe*, avalada por el Gobierno nacional.

- Antes de continuar con la lectura de las proposiciones, y habiendo transcurrido el término

de ley, el señor Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, somete a consideración y votación de sendas comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes, de manera separada, la declaratoria de sesión permanente.

- La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado certifica que ha sido aprobada la declaratoria de sesión permanente en esa Célula Legislativa.

- Igualmente la Secretaría de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, certifica que ha sido aprobada la declaratoria de sesión permanente en esa Célula Legislativa.

- Seguidamente y con la venia de la Presidencia, el Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, doctor David Bettín Gómez, continúa con la lectura de las proposiciones:

Señor Presidente, el artículo 27 tiene dos proposiciones.

#### Proposición

El artículo 27 quedará así:

**Artículo 27. Subsidio a la tarifa de la tasa por la prestación de Servicio Público de Extensión Agropecuario.** La tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria podrá ser subsidiada conforme a la disponibilidad y concurrencia de los recursos de que habla el artículo 14 de la presente ley. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atendiendo las recomendaciones del Consejo Superior del SNIA, los principios de la función administrativa que apliquen a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en cuanto sean compatibles con su naturaleza y régimen y en estricto cumplimiento del principio de gradualidad y temporalidad de que trata la presente ley, reglamentará la clasificación, caracterización y focalización de los beneficiarios del subsidio, la temporalidad y permanencia en su otorgamiento, así como su gradualidad y el porcentaje de la tarifa que será subsidiada. Entre otros los criterios de focalización podrán tener como base:

1. El índice Sisbén.
2. La condición de víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011.
3. Los criterios establecidos por la Ley 731 de 2002 para reducir las desigualdades que viven las mujeres rurales.
4. La clasificación de Usuarios del servicio público de extensión agropecuaria.
5. Ubicación del predio del Usuario dentro del área de influencia del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).
6. Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
7. Planes y programas integrales de desarrollo agropecuario y rural.
8. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
9. Planes de desarrollo rural y/o agropecuario promovidos por el (MADR).

El subsidio de la tarifa que se otorgue a los usuarios, será diferencial, temporal y decreciente en el tiempo respondiendo a la mejora en las capacidades y condiciones de los productores, así como al logro de las metas y objetivos propuestos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.

Parágrafo 1°. Los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a financiar subsidios a la tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se girarán a los departamentos y/o municipios previo cumplimiento de la reglamentación, los lineamientos de política, y las directrices técnicas, jurídicas, financieras y administrativas que se constituyan como determinantes de dicho subsidio, expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**- Continúa diciendo el señor Secretario:**

Señor Presidente, la otra proposición que tiene el artículo 27, el señor Ponente va a dar una explicación, es la misma redacción, salvo que cuando se usa la palabra “podrá”, al inicio, se pide que se reemplace por la palabra “deberá”, señor Presidente.

Las dos proposiciones están firmadas por la doctora *Flora Perdomo*, por la Senadora *Maritza Martínez* y por el Representante *Alfredo Molina*, la Representante *Karen Violette*, Representante *Alonso del Río*, Senador *Lidio García*, el Representante *Eduardo Tous* y están avaladas por el señor Ministro, señor Presidente.

**Proposición**

El artículo 31 quedará así:

**Artículo 31. Entidades prestadoras.** Las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria (EPSEA) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agro empresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás Instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria, cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 32 de la presente ley. También podrán prestar el servicio consorcios o uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación. Firmada por el señor ponente el Senador García y avalada por el Ministro.

- Finalizada la lectura de las proposiciones modificatorias al articulado del proyecto de ley, el señor Presidente dispone que se dé lectura al título

del proyecto de ley, que seguidamente se lee por la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, así:

Título del proyecto, señor Presidente: *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.*

- Para una moción de orden, el Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, solicita el uso de la palabra y una vez concedida, expresa: Señor Presidente, lo que yo tengo entendido es que el trámite normal es que se lea el articulado, se pone a discusión el articulado, se vota el articulado y después de eso seguimos a la discusión del título del proyecto, entonces, no entiendo cómo vamos a meter las dos cosas en el mismo paquete, si me aclaran, si son tan amables.

**- Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado procede a dar lectura al artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2016:**

Artículo 1°. Literal J. “En la Comisión y en las Plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto con las modificaciones avaladas por el Gobierno Nacional en una sola votación”.

**- El Presidente, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, expresa lo siguiente:**

¿Quedó claro Representante? Lo mismo va ser para el debate en Plenaria, una sola votación, tanto en Comisión como en Plenarias.

**- Interviene nuevamente el Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, señalando:**

Con todo respeto al Gobierno y a las Farc, pero perdieron el tiempo negociando el punto uno de La Habana, qué perdedera de tiempo y qué conejo tan horrible el que le estamos haciendo acá, disminuyamos siquiera el escándalo señor Ministro, siéntese a hablar con Voces de Paz, acá le hemos dado argumentos concretos de cómo hay una incongruencia entre lo pactado y lo que estamos desarrollando acá, servicio público gratuito de asistencia técnica para los campesinos, no hay en el articulado una sola coma, una sola palabra que nos demuestre verdaderamente que vamos en eso, yo particularmente me siento robado por este Gobierno, yo a ustedes los apoyé en segunda vuelta, con el convencimiento íntimo que estaba apoyando la paz, no solamente con el silenciamiento de los fusiles, sino para responder a un problema histórico que se tiene en el campo colombiano; y acá vienen, lo dicen los veedores de este proceso, Voces de Paz les dice, en concordancia con lo que nosotros decimos, esto viola el acuerdo y acá siquiera sin sonrojarse votamos un proyecto de ley, que lo hemos demostrado, muéstreme el enfoque equilibrado en el proyecto de ley, qué al señor de Corpoica no le gusta, lo siento, está en los acuerdos.

Muéstreme el servicio público gratuito, ¿qué no les gusta? lo siento, está en los acuerdos. Muéstreme el componente esencial de todo paquete tecnológico, el problema de las semillas, que corresponde a una discusión mundial de soberanía alimentaria, que

se ha demostrado a nivel mundial los peligros de abrirle las puertas a las multinacionales para que implanten un modelo de negocio, que a largo plazo termina generando un problema de soberanía alimentaria porque no se tienen semillas, les he dicho, muéstrennos verdaderamente que hay un banco de semillas, y entonces venimos acá con promesas, y yo sí quiero decir que en estas cosas los tiempos sí son importantes, porque no se puede hablar de paz cuando uno demuestra que lo que está haciendo va en contra, y se lo están diciendo en la cara a la gente de voces de paz.

Entonces, yo si hago un llamado a la sensatez por parte de los colegas, o sea, en tres horas, cuatro horas, ¿en cuatro horas le hacemos semejante conejo, semejante conejo a todos esos años de negociación en La Habana? yo sí pido un poco de cordura por parte del Gobierno, acá le están diciendo, en la cara señor Ministro, que no cumple, que no cumple, y yo entiendo por parte de los colegas que hay un compromiso con el Gobierno, pero es que nosotros estamos acá en un procedimiento especial, tan especial es, que mira, hasta me tuvieron que aclarar a mí que votamos el articulado y el título en el mismo paquete y ese procedimiento especial se justifica única y exclusivamente porque estamos cumpliendo el punto uno de La Habana; entonces yo sí me quiero declarar muy decepcionado, señor Presidente y yo sí quiero sentar mi voz de protesta con esto, a mí me tumbaron el apoyo que le hice al Gobierno Nacional, me estafaron, porque yo apoyé a Santos, en la segunda vuelta y apoyé el proceso de paz, no solamente para el silenciamiento de los fusiles, sino para cumplir con la deuda histórica que se tiene con el campesino y lo que están haciendo hoy acá ustedes es acrecentar un problema.

- El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto propuesto en el texto del pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas a los artículos 4º, 6º, 7º, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 27 y 31, mediante las proposiciones leídas y avaladas por el Gobierno Nacional; el título del proyecto de ley; y la pregunta de ¿Si quieren las Comisiones Quintas de honorable Senado y de la honorable Cámara de Representantes, que el proyecto siga su trámite en segundo debate y sea ley de la República?

- Cerrada la discusión, el Presidente abre la votación, en primer lugar en la Comisión Quinta del Senado y solicita a la señora Secretaria hacer el correspondiente llamado a lista, para la votación nominal, al cual se procede, y contestaron los senadores presentes, así:

García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

- La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, informa que el resultado de la votación fue de **ocho (8) votos: siete (7) votos por el Sí y uno (1) por el No**, en consecuencia, fue **Aprobado** el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas y avaladas por el Gobierno nacional, el título del proyecto y la pregunta de si quieren los Senadores que el mismo pase a segundo debate y continúe con el trámite correspondiente. En la Comisión Quinta del Senado de la República.

- Seguidamente se somete a votación en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes y por instrucciones del señor Presidente, el Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, procede a hacer el llamado a lista correspondiente en esa célula legislativa, para la votación nominal:

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Cure Corcione Karen Violette	Sí
del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
García Rodríguez Alexander	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Sí
Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

- **El Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, informa:**

Señor Presidente, **han votado por el Sí quince (15) honorables Representantes, uno (1) por el No**, ha sido Aprobada toda la propuesta presentada por usted, señor Presidente, en la Cámara de Representantes.

- El señor Presidente de las Comisiones conjuntas, Senador Lidio García Turbay, de común acuerdo con el señor Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, doctor Alfredo Molina Triana, señala: Continúan como ponentes para segundo debate, el mismo equipo de ponentes y coordinadores.

- Acto seguido y con la venia de la Presidencia, interviene, el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, expresando: Gracias señor Presidente y señor Presidente de la Comisión Quinta de Cámara, gracias por la votación, por la aprobación de este proyecto para que continúe con su estudio en las Plenarias, haremos el trabajo necesario para revisar qué puntos con los ponentes se pueden ajustar para el siguiente debate, este no es el último debate del proyecto, lo que no puedo señor Presidente aceptar es que diga que aquí le estamos haciendo conejo a nadie, aquí lo que estamos haciendo es cumpliendo con la democracia,

cumpliendo con los parámetros establecidos en este procedimiento especial y cumpliendo con el acuerdo, con el acuerdo suscrito que debe beneficiar a los 12 millones de campesinos y ese es el objetivo, que no diga la palabra campesino y diga productor, no quiere decir que este proyecto, con los ajustes que se hicieron, con la exposición que oí de la Senadora Maritza Martínez, a donde señaló los puntos específicos del proyecto y cómo benefician al sector agropecuario, cuando uno hoy no tiene nada, cuando la asistencia técnica según el Censo Nacional Agropecuario, no le llega al 90% de los campesinos, que injusto es oír algunas de las observaciones que se presentaron hoy.

A todos quienes votaron el proyecto por el sí o por el no, muchas gracias por su presencia y por apoyar la implementación de este acuerdo porque la paz de Colombia se siembra es en el campo colombiano.

-Agotado el orden del día, y siendo las 2:47 p. m., el Presidente de la sesión conjunta de Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes, da por finalizada la sesión y convoca para mañana 10

de mayo de 2017 en la Comisión Quinta de Senado, a las 9 y 30 de la mañana.

- Seguidamente el Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, también, convoca, igualmente, para mañana a la Comisión Quinta de Cámara 9 y 30 de la mañana, audiencia pública de Adecuación de Tierras.

